

Y tumban -ahora sí- a Salgado y Morón

GUADALUPE IRÍZAR
Y ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral federal ordenó ayer a Morena sustituir en 48 horas a sus candidatos a Gobernador en Guerrero y Michoacán.

De manera contundente, el Tribunal otorgó la razón al Instituto Nacional Electoral (INE) que había resuelto invalidar las candidaturas en Guerrero, de Félix Salgado, y en Michoacán, de Raúl Morón, por no haber presentado comprobaciones de gastos de precampaña.

Con su sentencia los Magistrados dieron fin a un litigio que inició hace un mes, cuando el INE decidió cancelar los registros de las candidaturas de Morón y Salgado. Al resolver una primera impugnación, el Tribunal regresó el caso al Instituto para su precisión. El INE ratificó la decisión y la tarde de ayer el Tribunal Electoral resolvió de manera definitiva

“Ni el precandidato Félix Salgado ni el partido político Morena entregaron el informe de gastos e ingresos de precampaña, lo que hizo imposible la fiscalización por parte del INE”, consideró la Magistrada Janine Otálora sobre el caso Guerrero.

La votación sobre este tema fue de 6 magistrados a favor por uno en contra.

En el caso de Morón, la votación fue de 5 votos por inhabilitarlo, por 2 en favor de que se mantuviera en la contienda. El proyecto de la Magistrada Mónica Soto reconocía la falta cometida, pero abría la posibilidad de modificar la sanción contra Morón. Al final, fue rechazada la propuesta.

El argumento que se impuso fue que la cancelación para registrarse era el castigo para quien impida la labor de fiscalización durante las campañas políticas.



ABRE PASO. Salgado prometió respetar la resolución del Trife y lo que Morena decida: “Continúo en Morena, voy a respaldar a todos los candidatos de Guerrero”.



Tribunal da puntilla al *Toro*

Saca del ruedo, en definitiva, a los morenistas Félix Salgado y Raúl Morón, al avalar la decisión del INE de cancelarles los registros como candidatos a las gubernaturas de Guerrero y Michoacán

LA MÁS GRANDE ELECCIÓN

**ARIADNA GARCÍA
Y ARTURO DE DIOS PALMA**

Reportera y corresponsal

—nacion@eluniversal.com.mx

Pese a la intensa presión y defensa desarrollada a lo largo de un mes, Morena perdió la batalla y ayer la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) para cancelar la candidatura de Félix Salgado Macedonio al gobierno de Guerrero

por no presentar su informe de gastos de precampaña.

También aprobó retirar el registro del morenista Raúl Morón al gobierno de Michoacán.

Magistrados, en su mayoría, señalaron que el INE actuó de manera correcta en su análisis y decisión de retirar ambas candidaturas por omisión en gastos.

El órgano jurisdiccional otorgó 48 horas a Morena para presentar nuevo candidato en Guerrero y cinco días para Michoacán. Salgado Macedonio pidió una reforma para extinguir al INE y al TEPJF.

| NACIÓN | A11



4T pierde la batalla por candidaturas de Guerrero y Michoacán

TEPJF confirma la decisión del INE de no permitir que Félix Salgado y Raúl Morón compitan por no presentar gastos de precampaña

ARIADNA GARCÍA

—nacion@eluniversal.com.mx

Pese a la férrea defensa durante varias semanas, Morena perdió la batalla y ahora tiene que designar nuevos candidatos para competir por las gubernaturas de Guerrero y Michoacán, en medio de una avanzada campaña electoral.

Ayer, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó por mayoría confirmar la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de no permitir que Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón Orozco compitan por las gubernaturas por no presentar el informe de ingresos y gastos de precampaña.

La mayoría de los magistrados levantaron la voz para señalar que el INE actuó de manera correcta en su análisis y decisión de retirar ambas candidaturas por omisión en la fiscalización.

No se trata de los recursos en cuestión, coincidieron, sino del hecho de que no se respetó la ley, además de que no se tiene certeza de cuánto dinero estuvo involucrado en las precampañas de los dos morenistas.

En el caso de Salgado Macedonio fueron seis votos a favor de retirarle la candidatura y sólo uno en contra del magistrado presidente, José Luis Vargas. Ahora,

Morena cuenta con 48 horas para sustituirlo y hacer el registro ante el órgano electoral en Guerrero.

El proyecto elaborado por el magistrado Indalfer Infante propuso ratificar lo dictaminado por el Consejo General del INE el pasado 13 de abril, en donde por segunda ocasión retiró el derecho de registro como candidato a la gubernatura de Guerrero por Morena a Salgado Macedonio.

El lunes pasado, Salgado Macedonio tuvo audiencia con magistrados del Tribunal Electoral, en donde defendió su supuesto derecho a ser votado.

Sin embargo, el proyecto en discusión no cambió el sentido. Se expuso que el guerrerense cometió la infracción de no presentar el informe de ingresos y gastos de precampaña, lo que se consideró como una falta grave, porque incumplió con la rendición de cuentas y transparencia.

Además, se determinó que contrario a lo alegado por Salgado, sí tuvo derecho de audiencia por parte de la autoridad fiscalizadora del INE, hecho que quedó probado. Se consideró que la falta fue de manera intencional, por lo que la conducción fue dolosa, ya que en todo momento conoció sus obligaciones.

Se indicó que Salgado Mace-

donio mintió, pues cuando compareció ante las autoridades negó conocer sus obligaciones en calidad de precandidato: "Fue evidente el ánimo de omitir, de manera deliberada, a conducta ilegal; la omisión de rendir el informe [correspondiente] afecta el

modelo de fiscalización y no garantiza la equidad del proceso", se precisó en el proyecto.

La magistrada Mónica Soto, quien antes se opuso al retiro de candidatura al morenista, ayer se pronunció a favor. La omisión de rendir informe, expuso, afecta la fiscalización y ello impacta en la equidad del proceso.

El magistrado Felipe de la Mata subrayó que si se pretende fortalecer el modelo de fiscalización, es necesario romper con conductas que rompen con transparencia.

De la Mata puso de ejemplo que en 2020 se le negó el registro como partido político a México Libre (de Margarita Zavala y Felipe Calderón) por la no

rendición de cuentas. Este hecho, aseveró el magistrado Felipe Fuentes, sienta un precedente histórico sobre la impor-

tancia que tiene la obligación de que partidos políticos y aspirantes realicen rendición de cuentas a la ciudadanía.

La magistrada Janine Otálora expuso que la rendición de cuentas es uno de los fundamentos del Estado de derecho.

Reyes Rodríguez Mondragón coincidió en que el Instituto Nacional Electoral actuó de manera correcta. Calificó la actitud del senador con licencia como dolosa, ya que trató de evitar la tarea de fiscalización.

El autor del proyecto, el magis-



trado Infante Gonzales, evidenció que Salgado Macedonio mintió al decir que cumplió con la presentación del informe, dando argumentos contradictorios. Sin embargo, agregó, los documentos presentados no fueron aptos para acreditar con la obligación, pues no dieron certeza.

“Félix Salgado Macedonio insistió en que no era precandidato, dijo que no había realizado actos de precampaña y el 22 de marzo pretendió presentar un informe en ceros. Se trata de una conducta intencional”, expresó.

El único voto en contra fue el del magistrado presidente, José Luis Vargas, quien consideró que el INE no se apegó a lo ordenado

por la Sala Superior del TEPJF, que le instruyó a revisar nuevamente el caso, individualizar y sancionar conforme a criterios.

Morón Orozco se queda con las ganas

En el caso de Morón Orozco, fueron cinco votos a favor de no permitirle el registro como candidato y dos en contra: el de Mónica Soto y José Luis Vargas.

Quienes votaron a favor, consideraron que también actuó con dolo al no presentar el informe de ingresos y gastos de precampaña y que pretendió defenderse con el argumento de que dada la multa que el partido ya tenía, él podría tener derecho a la candidatura, pero fue desechado. ●

VOTACIÓN MAYORITARIA

Con seis votos a favor de retirarle la candidatura y sólo uno en contra, los magistrados cerraron el polémico caso.



MÓNICA SOTO
Magistrada

“Coincidió en confirmar que hubo dolo y una gravedad mayor desde mi perspectiva”



FELIPE DE LA MATA
Magistrado

“Rompieron con los principios de fiscalización, si hicieron precampaña”



FELIPE FUENTES
Magistrado

“El INE cumplió debidamente lo ordenado por esta Sala Superior del Tribunal Electoral”



JANINE OTÁLORA
Magistrada

“Fue correcta la determinación tomada por el INE, no importa el monto”



REYES RODRÍGUEZ
Magistrado

“Es un daño irreversible. Respetando la ley contribuimos a la confianza pública”



INDALFER INFANTE
Magistrado

“Félix Salgado Macedonio insistió en que no era precandidato de Morena”



JOSÉ LUIS VARGAS
Magistrado presidente

“Exigimos a la autoridad electoral que hiciera un análisis de la sanción”

6

VOTOS

a favor y uno en contra en el caso de Félix Salgado.

5

SUFRAGIOS

a favor y dos en contra en el caso de Morón.



CRÓNICA

“¿La lucha sigue o ya no sigue?”, arenga el Toro tras fallo

Anima a sus seguidores al asegurar que ganarán los próximos comicios

ARTURO DE DIOS PALMA

Corresponsal

—nacion@eluniversal.com.mx

Chilpancingo, Gro.— Había pasado media hora desde que los magistrados habían ratificado el retiro de la candidatura de Félix Salgado Macedonio a la gubernatura de Guerrero y en la casa de campaña nadie reaccionaba, todos estaban incrédulos, se escuchaba un murmullo discreto, como cuando pasa algo bochornoso y todos prefieren no comentar.

El único sonido era el de la sesión que nadie escuchaba pero tampoco se atrevía a cerrar la transmisión del TEPJF. Sin embargo, todo cambió en un instante, cuando por la puerta del salón ingresó Félix sonriendo y la cumbia que han utilizado como música de batalla se soltó: “Ahí viene el toro, ahí viene el toro”, y salieron de letargo.

Caminó firme entre sus simpatizantes como si los magistrados no le hubieran dado una paliza a los argumentos que presentó en la impugnación.

“¿La lucha sigue o ya no sigue?”, preguntó a sus simpatizantes y todos gritaron: “¡Sí!”.

Todavía hay una, dos hasta tres instancias que podemos agotar, les volvió a decir como una forma de inyectarles el áni-

mo que los magistrados les habían hecho cachitos.

A lo que fue la casa de cam-

paña, desde la una de la tarde comenzaron a llegar los simpatizantes para ver la sesión del tribunal. Parecía como si fueran a un partido de la selección. Unos llegaban con refrescos, otros con vasos y platos desechables, algunos más con bolillos.

A las tres de la tarde, el patio estaba lleno, unas 150 personas veían la sesión. Mientras los magistrados iba exponiendo sus ponencias, sus palabras provocaban reacciones en los rostros. Unos arrugaban la cara, otros la movían de un lado a otro descalificando lo que se escuchaba en la sesión.

“No presentó el informe a tiempo”; “tuvo hasta tres oportunidades para hacerlo”; “hubo dolo en la omisión del informe”; “voto a favor de ratificar la decisión del INE”, se escuchaba de los magistrados.

Para cuando exponía el quinto magistrado, todos estaban más atentos en otra cosa, en comerse su bolillo con aporreadillo o ceviche con galletas. En ese momento el desenlace estaba marcado: a Félix Salgado le retiraron la candidatura.

La sesión terminó y nadie hizo comentarios. Todos estaban incrédulos. Evelyn, Liz y Celeste, las hijas de Salgado Macedonio, se quedaron inmóviles.

Pero todo cambió cuando llegó Félix Salgado y dijo que acatará la decisión del TEPJF, incluso aceptó que habrá plan B, pese a que lo negó tantas veces desde que hace más de un mes el Instituto Nacional Electoral (INE) canceló el registro por primera vez y anunció que Morena registrará a un sustituto para que no se quede sin candidato. ●



EL DATO



CORTESÍA: OSCAR GUERRERO

El senador con licencia, Félix Salgado, se consuela tocando la batería en Guerrero, tras enterarse de que no le autorizaron competir en los comicios.



Morena acatará el fallo, “aunque es un claro golpe a la democracia”

Tribunal electoral baja de la contienda a Salgado y Morón

● Ambos actuaron “de forma dolosa” contra fiscalización del INE, determina

● Da 48 horas para sustituir al aspirante en Guerrero y 5 días para el de Michoacán

● La mayoría de magistrados votó por la cancelación, excepto Vargas

● El guerrerense dice que seguirá la lucha legal y pide al partido remplazarlo

ACTUARON CON DOLO AL NO PRESENTAR GASTOS DE PRECampaña

El TEPJF ratifica la cancelación de candidaturas a Salgado y Morón

Sólo el magistrado presidente, José Luis Vargas, defendió al político de Guerrero

ALONSO URRUTIA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la cancelación de las candidaturas de Morena a gobernador de Guerrero, Félix Salgado Macedonio, y de Michoacán, Raúl Morón, por incumplir en la entrega de los informes de gastos de precampaña. En el primer caso, con una votación de seis a uno, se estimó que el aspirante actuó “de manera dolosa y deliberada” en obstaculizar la función fiscalizadora del Instituto Nacional Electoral (INE) al negar su calidad de precandidato y no reportar actos de proselitismo, por lo que la gravedad de la sanción es acorde a la conducta.

En el caso de Morón —con una votación de cinco a dos— se confirmó que la entrega extemporánea del informe se efectuó también de manera dolosa cuando el INE había concluido ya la revisión de los

reportes de gastos de precampaña. En ambos casos las resoluciones del TEPJF corresponsabilizaron a Morena en el incumplimiento de obligaciones legales, pero otorgó un plazo de 48 horas en Guerrero para la sustitución del candidato, en tanto que en Michoacán concedió cinco días.

El magistrado presidente del TEPJF, José Luis Vargas, fue el único que salió en defensa de Salgado, al considerar que el INE se extralimitó en la aplicación de la sanción e incumplió con la resolución previa del tribunal de ponderar la conducta a partir de una diversidad de criterios para imponer otra pena reclassificando la conducta.

Pero fue al contrario, añadió, pues elevó injustificadamente la categoría de la falta de culposo a doloso, “sin que obrara en el expediente una prueba” e impuso indebidamente una sanción agravada, lo

que resulta en una sanción desproporcionada. Con ello, el INE decidió alejado del principio *pro homine*, pues del recurso interpuesto resultó una consideración más grave.

El proyecto del magistrado Indalfer Infante consideró que había proporcionalidad entre la falta y la sanción, pues en su calidad de precandidato, Félix Salgado conocía sus obligaciones. Se explicó que desde el primer recurso que revisó el TEPJF “quedó probado que sí era precandidato, que estuvo presente en varios actos, hizo recorridos y llamados a obtener el respaldo de la ciudadanía para ganar las encuestas”.

Se comprobó su registro como precandidato y a pesar de ello no presentó el informe de gastos de precampaña; se le respetó su garantía de audiencia en todo momento, incluido en el proceso oficioso que inició el INE al detectar actos de

La Jornada



Tribunal electoral baja de la contienda a Salgado y Morón

TEPJF ratifica la cancelación de candidaturas a Salgado y Morón

precampaña no reportados. Los magistrados coincidieron en que la actitud del aspirante obstaculizó la tarea fiscalizadora del instituto y al final, presentó un informe extemporáneo presumiblemente entregado a Morena pero del cual no hay constancia probatoria de que haya ocurrido.

Con matices, varios magistrados señalaron que el reducido monto de gastos que posteriormente reportaron Salgado y Morón, resulta intrascendente en la sanción porque fueron gastos detectados por el

INE. Sin embargo, estuvo imposibilitado de corroborar la totalidad de los egresos al impedirle la fiscalización de ambas precampañas.

“La sanción no tiene que ver con el monto implicado porque no se permitió la fiscalización y el INE sólo cuantificó algunos actos”, sostuvo el magistrado Reyes Rodríguez.

Janine Otálora subrayó que frente a estas actitudes es necesario hacer prevalecer que el “derecho debe regir la política y no la política al derecho”.

Para el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, en ambos casos, la conducta vulnera el modelo de fiscalización y rendición de cuentas para conocer el origen y el destino de los recursos.

La magistrada Mónica Soto consideró que Salgado tuvo hasta tres oportunidades para reportar sus gastos de precampaña.



Tribunal electoral baja de la confidencia a Salgado y Morón

El TPE ratifica la cancelación de candidaturas a Salgado y Morón

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TPE) ratificó la cancelación de las candidaturas de los candidatos a diputados locales por el Partido Acción Nacional (PAN) en los estados de Veracruz y Oaxaca, por no haber reportado los gastos de precampaña correspondientes.

El TPE emitió su resolución en un plenario celebrado el día de ayer, en el que se ratificó la cancelación de las candidaturas de los candidatos a diputados locales por el PAN en los estados de Veracruz y Oaxaca, por no haber reportado los gastos de precampaña correspondientes.

El TPE emitió su resolución en un plenario celebrado el día de ayer, en el que se ratificó la cancelación de las candidaturas de los candidatos a diputados locales por el PAN en los estados de Veracruz y Oaxaca, por no haber reportado los gastos de precampaña correspondientes.

‘Tira’ TEPJF candidaturas de Salgado y Morón

FALLO. En cuanto le notifiquen, tiene Morena 48 horas para sustituirlos

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó ayer el retiro de la candidatura de Félix Salgado Macedonio al gobierno de Guerrero por Morena, por la omisión de presentar sus gastos de precampaña. La decisión de la Sala Superior es definitiva e inapelable.

Con 6 votos a favor y sólo uno en contra, el pleno se pronunció por retirar la candidatura del morenista. También quitó la de Raúl Morón al gobierno de Michoacán.

Los magistrados consideraron que la omisión de Salgado fue deliberada y dolosa, por lo que adquirió una “gravedad mayor”.

A minutos de conocerse la decisión, Salgado hizo un llamado a sus seguidores en redes y los citó para hoy a una manifestación en Chilpancingo. También dijo que iría a instancias internacionales.

Mario Delgado, líder de Morena, dijo que la decisión del TEPJF es un golpe a la democracia.

Ayer también, el Tribunal aprobó el acuerdo del INE para evitar la sobrerrepresentación de partidos en el Congreso.

Ayer también, el Tribunal aprobó el acuerdo del INE para evitar la sobrerrepresentación de partidos en el Congreso.

Ayer también, el Tribunal aprobó el acuerdo del INE para evitar la sobrerrepresentación de partidos en el Congreso.

— David Saúl Vela / PÁGS. 42 Y 43

“...es un claro golpe ... a los derechos políticos de los mexicanos a votar y ser votados”

MARIO DELGADO
Líder de Morena



“La última palabra la dice el pueblo. Con el pueblo todo y sin el pueblo nada”

FÉLIX SALGADO
Excandidato por Guerrero



POR SEIS VOTOS A UNO

TEPJF sepulta la candidatura de Salgado Macedonio

Resuelve que omitió, dolosamente, presentar gastos de precampaña

El magistrado presidente considera la sanción como desproporcionada

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el retiro de la candidatura de Félix Salgado Macedonio al gobierno de Guerrero por Morena, por omitir, dolosamente, la presentación de gastos de precampaña.

La decisión es definitiva e inapelable y se tomó por mayoría de seis votos y sólo con el sufragio en contra del presidente de la Sala Superior, José Luis Vargas Valdez. Ahora, Morena tiene 48 horas para nombrar una nueva candidato.

Las magistradas y magistrados estimaron que Salgado Macedonio cometió una conducta de "gravedad mayor" que afectó los principios de equidad en la contienda, de rendición de cuentas y de transparencia.

Indicaron que, pese a la evidencia existente, Salgado Macedonio fue "contumaz" en negar su falta y evi-

denció su ánimo de omitir deliberadamente el presentar en tiempo y forma su informe de los gastos de precampaña, a sabiendas que dicha conducta era ilegal.

Dijeron que cuando presentó el reporte de gastos de precampaña al que estaba obligado, lo hizo en ceros y fuera del plazo, extemporáneo, con lo que obstaculizó la labor del Instituto Nacional Electoral (INE) en materia de fiscalización.

"Si queremos que la fiscalización en el gasto de los partidos funcione,

no podemos permitir que los actores políticos obstruyan las tareas del INE, pues estaríamos generando un incentivo que nada abona a nuestra democracia ni a nuestras conciencias", dijo Felipe de la Mata.

El ponente Indalfer Infante desestimó todos y cada uno de los alegatos presentados por Morena y por Salgado Macedonio, pues se centraron en justificar que sí hubo una presentación de gastos de precampaña, aunque extemporánea, y que el INE actuó indebidamente.

Las magistradas y magistrados destacaron que dichos argumentos eran inatendibles porque ya fueron desvirtuados en el juicio SUP-JDC-416/2021, decisión que es considerada como cosa juzgada.

El magistrado Felipe de la Mata pidió "que nadie se sorprenda" por la determinación, pues hay precedentes de sanciones igual de graves, por la falta de fiscalización, como la negativa de registro como partido a México Libre, de Margarita Zavala.

Felipe Fuentes señaló que la gravedad del asunto no está en el monto que se omitió en reportar, sino en la omisión dolosa, porque esto pone en riesgo la democracia.

Janine Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón también votaron por el retiro del registro de Salgado Macedonio, mientras que José Luis Vargas pidió cambiar la sanción, pues estimó que el INE violó los derechos del morenista e impuso una sanción desproporcionada.

Con ello, se quitó el registro a Salgado, cosa que no lograron las denuncias por violación y abuso sexual.



“La última palabra la dice el pueblo. Nuestro movimiento es pacífico, en pie de lucha”

FÉLIX SALGADO MACEDONIO
Senador con licencia



CUARTOSCURO

REACCIÓN. Félix Salgado Macedonio, ayer, después de conocer el fallo del tribunal.



También da revés a Morena para evitar “mayoría artificial”

ARIADNA GARCÍA

—nacion@eluniversal.com.mx

Por unanimidad, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación avaló los criterios emitidos por el INE para la distribución de diputaciones plurinominales, a fin de evitar “mayorías artificiales” y con ello una sobrerrepresentación por la vía plurinomial de algún partido político en la Cámara de Diputados.

El pleno desechó las impugnaciones de Morena, PAN y PES, e hizo válida la figura de afiliación efectiva, al recordar que la ley establece que en ningún caso un partido podrá contar con una bancada que exceda en 8% su votación nacional. Determinó que tras los comicios del 6 de junio la Cámara de Diputados deberá informar el cumplimiento de esta disposición.

| **NACIÓN** | A10

Quitán a Morena posibilidad de armar mayorías artificiales



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **aprueba criterios del INE para la distribución de diputaciones de representación plurinominal**

LA MÁS GRANDE ELECCIÓN

ARIADNA GARCÍA

—nacion@eluniversal.com.mx

Por mayoría de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación avaló los criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la distribución de diputaciones por el principio de representación proporcional (plurinominales), con lo que se evitan “mayorías artificiales” en la Cámara de Diputados.

Después de haber permanecido “en análisis” por dos semanas, el proyecto del magistrado Felipe Fuentes Barrera fue sometido ayer a análisis y votación, para determinar si el INE actuó bien al determinar el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules plurinominales en la Cámara de Diputados, con lo cual se determina lo que corresponde a cada partido político nacional con base en los resultados que cada uno obtenga en el proceso electoral.

Se trata de aplicar la afiliación efectiva entre todos los aspirantes que compitan por un lugar en San Lázaro, con la finalidad de que nadie sobrepase el 8% que marca la Constitución y que no exista sobrerrepresentación.

De acuerdo con la sentencia, el diseño normativo constitucional establece que en ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda ocho puntos a su porcentaje de la votación nacional emitida.

Fueron Morena, el Partido Encuentro Solidario (PES) y el PAN

los que impugnaron la resolución del INE, alegando que el órgano administrativo electoral se excedió en sus facultades. La Sala Superior consideró que con ello se evitan prácticas que pretenden evadir los límites constitucionales de sobrerrepresentación.

Tras la elección del 6 de junio próximo, la Cámara de Diputados deberá informar a la Sala Superior del Tribunal Electoral y al INE si es que en la configuración de las fracciones parlamentarias se respetaron los límites de sobrerrepresentación.

Se busca que quienes sean postulados por un partido acrediten su militancia al instituto político correspondiente y que no exista el “préstamo” de candidaturas de un partido mayoritario a uno minoritario.

La Sala Superior estimó que la determinación del INE no vulnera los derechos político-electorales de los candidatos, además de que el acuerdo no fue emitido de manera extemporánea.

Tampoco modifica ni transgrede alguna situación que afecte a las coaliciones o los partidos, pues sólo busca salvaguardar la pluralidad legislativa y no supeditarla a acuerdos previos por parte de los institutos políticos.

El magistrado Felipe de la Mata señaló que se trata de garantizar una mejor representatividad en el Congreso. “Se trata”, defendió el togado, “de un precedente republicano e histórico para una adecuada representación”. Subrayó que el INE no vulneró la Constitución.

Por su parte, la magistrada Mónica Soto destacó que se busca evitar las distorsiones *de facto*. El INE, agregó, no rebasó su ámbito de competencia ni tampoco pretendió invadir funciones.

Se trata, mencionó el magistrado Reyes Rodríguez, de salvaguardar la representatividad y generar legalidad para afianzar la democracia constitucional.

Janine Otálora apuntó que con esta decisión se evita que los intereses de las minorías se confundan con los de las mayorías.

El magistrado Indalfer Infante destacó que se pretende evitar que los partidos coaligados estén sobrerrepresentados de manera artificial.

“Se busca evitar la distorsión de la fórmula de la distribución de asientos”, aseveró.

El magistrado presidente, José Luis Vargas, puntualizó que el INE no se extralimitó y no vulneró principios de ley, y que tampoco se subordinó. ●

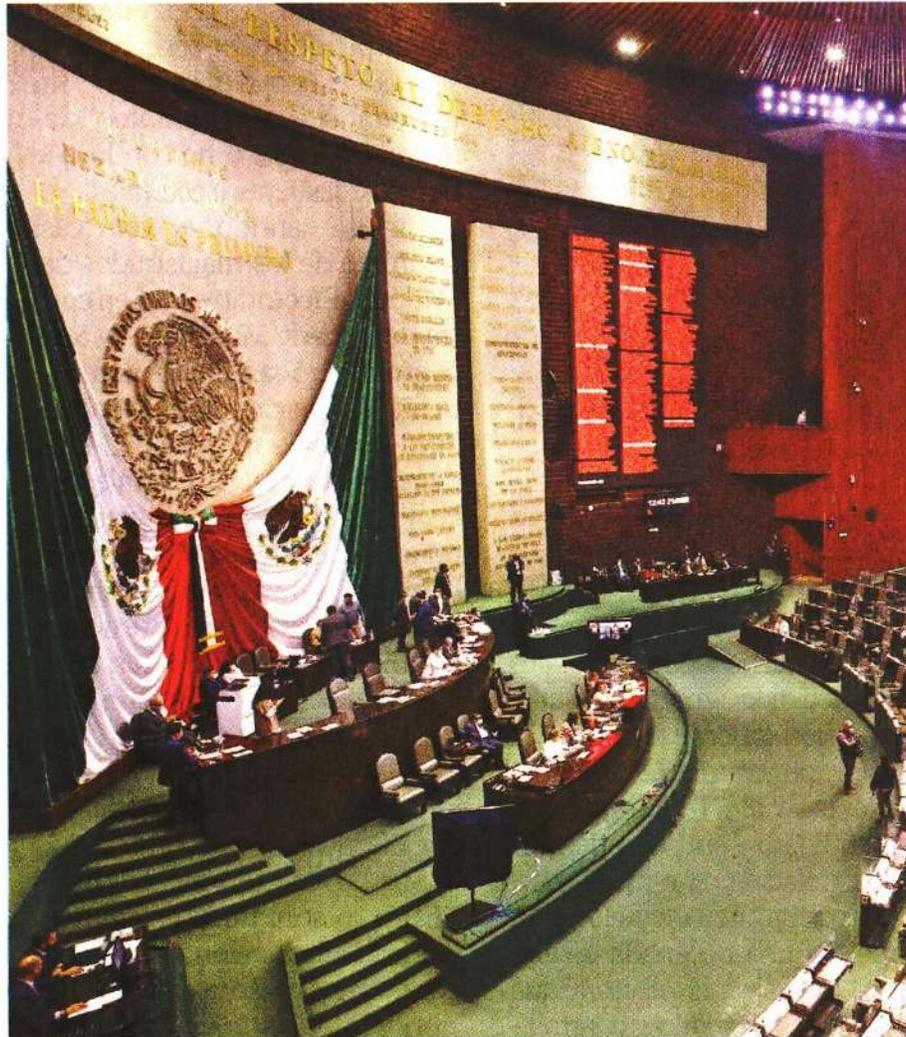
EL DATO

Tras la elección, la Cámara de Diputados deberá informar al TEPJF y al INE si se respetaron los límites de sobrerrepresentación.

INDALFER INFANTE
Magistrado del TEPJF

“Se busca evitar la distorsión de la fórmula de la distribución de asientos [en la Cámara de Diputados]”





ARCHIVO EL UNIVERSAL

La asignación de curules en la Cámara de Diputados se determinará por lo que cada partido político consiga en el proceso electoral.



Aprueban freno a sobrerrepresentación en la Cámara baja

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó, por unanimidad de votos, el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE), por el cual estableció el mecanismo para evitar la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.

El 19 de marzo, el INE agregó a la legislación electoral la figura de “afiliación efectiva”, a la luz de la conformación de coaliciones, para establecer el tope de diputados que se deben asignar a los partidos por el principio de representación proporcional.

Los magistrados de la Sala Superior del TEPJF estimaron que dicha figura es constitucional, pues busca

evitar una sobrerrepresentación o “mayoría artificial”.

A propuesta del magistrado Felipe Fuentes, se desestimaron los alegatos de los partidos Encuentro Solidario (PES), Morena y PAN, quienes acusaron una violación a sus derechos y que el INE se extralimitó en sus funciones.

“El acuerdo controvertido no refleja ningún exceso del Consejo General del INE, ni éste sobrepasa sus facultades; lo que hizo el INE fue determinar un método objetivo para cumplir con su función constitucional de transformar, de manera proporcional, los votos de la ciudadanía en escaños en la Cámara de Diputados”, explicó el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Las magistradas y magistrados indicaron que el acuerdo del INE

no sólo es legal, sino necesario para afianzar la democracia constitucional del país.

Los magistrados dijeron que el INE no transgredió la reserva legal, pues no introdujo ningún elemento nuevo a las fórmulas de representación proporcional estipuladas por la Constitución y la ley general.

“El acto impugnado es constitucional y legal, pero, más allá de eso, es justo, porque pretende acercar la votación efectiva con las curules asignadas”, detalló Felipe de la Mata.

EL MECANISMO.

Asignar diputaciones “evita que creen un mecanismo de defraudación a la Constitución”.





SESIÓN. Los magistrados del TEPJF, ayer, durante el debate de temas electorales.



GUERRERO Y MICHOACÁN

**APLAUDEN
OPOSITORES E IP
RESOLUCIÓN**

La oposición aplaudió la decisión del TEPJF. El PRI dijo que México no puede permitir atentados a la democracia. El PAN, que la decisión es trascendente, pues pone a salvo el Estado de derecho, mientras que el PRD celebró se haya ratificado por mayoría la sanción. Por su parte, la Coparmex reconoció la decisión.

— K. Almaraz / PÁGS. 42 Y 43

Acudirá Félix a instancias fuera del país a defenderse

KARINA ALMARAZ
nacional@elfinanciero.com.mx

Félix Salgado Macedonio buscará “hacer valer el respeto a la democracia y a sus derechos humanos” ante instancias internacionales, así lo aseguró luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) cancelara su candidatura al gobierno de Guerrero.

El depuesto candidato de Morena hizo un llamado al Congreso de la Unión para hacer una “gran reforma judicial y electoral que desaparezca el INE y el TEPJF”.

Mario Delgado, presidente de Morena, afirmó que la decisión del TEPJF de cancelar las candidaturas en Michoacán y Guerrero “es un claro golpe a la democracia y a los derechos políticos de los mexicanos a votar y ser votados”, y llamó a defender la democracia en las urnas.

Reiteró que, pese a no estar de acuerdo con la resolución, el partido la va a respetar. Sin embargo, de proceder las impugnaciones ante instancias internacionales, Salgado recuperaría la candidatura, como él mismo explicó.

En tanto, el presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno, reconoció la decisión del tribunal y dijo que “México no puede permitir atentados a nuestra democracia ni que

quienes violan las leyes aspiren a representar a los ciudadanos”.

La vicecoordinadora del PAN en el Senado, Kenia López Rabadán, exigió investigar y, en su caso, sancionar a Salgado Macedonio por presunta violación: “Tendrá el derecho de definir si regresa al Senado, pero lo más importante es que haya una investigación y, si es culpable, que merezca la sanción que establece el Código Penal”.

También desde la IP hubo ecos al fallo. La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) reconoció la decisión de los magistrados. “Consideramos muy valioso que, en apego a la legalidad, el máximo Tribunal Electoral haya validado la decisión anteriormente tomada por el INE respecto a estas postulaciones, y que haya resistido las presiones para que cambiara esta decisión”, señaló.

La diputada Martha Tagle calificó de importante que el tribunal ratificara la resolución del INE, pero apuntó que el hecho de que Salgado pierda la candidatura por una falta administrativa “no le quita la responsabilidad de rendir cuentas por las denuncias de abuso sexual”.

Por lo pronto, Salgado convocó este 28 de abril una “concentración pacífica” en Chilpancingo.



CINCO VOTOS A DOS

Bajan a Morón en Michoacán; dan 5 días para sustituto

El presidente del TEPJF ve injustificada la sanción; lo secunda la magistrada Soto

IGNACIO ALZAGA
nacional@elfinanciero.com.mx

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

De manera definitiva, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó el retiro de la candidatura de Raúl Morón al gobierno de Michoacán por la coalición Juntos Haremos Historia.

La decisión es inatacable y obliga a Morena a presentar –en un plazo de cinco días– un precandidato sustituto que participe en las elecciones del 6 de junio.

Por mayoría de cinco votos a dos, los magistrados decidieron avalar la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE), de quitarle el registro a Morón, por no presentar gastos de precampaña a que estaba obligado.

Los únicos dos que votaron contra esta decisión fueron la ponente Mónica Soto Fregoso y José Luis Vargas, presidente del TEPJF, quien reiteró que la sanción es desproporcionada e injustificada.

En contraste, Felipe de la Mata, Felipe Fuentes, Indalfer Infante, Janine Otálora y Reyes Rodríguez avalaron el retiro de la candidatura.

El proyecto de la magistrada Soto pretendía devolver nuevamente al

INE el caso de Morón, para que se aplicara una sanción que no consistiera en la pérdida del registro.

A su juicio no era procedente impedirle su aspiración de ser votado, porque el INE incurrió en contradicciones al determinar que el aspirante cometió una falta grave y con dolo al no presentar informes de gastos, pero respecto a la misma falta calificó la actuación de Morena como grave especial y culposa.

“No hay elementos para que pueda constituirse razonablemente un grado mayor, una responsabilidad más grave de (Morón)”, comentó.

La magistrada Otálora destacó que se acreditó la omisión de Morón y de Morena de presentar el informe de gastos de precampaña.

“No pasa desapercibido que Morón afirmara que presentó su informe a Morena el 1 de febrero y que

presente acuse de recibido; en el mismo no se advierte fecha en que fue presentado y se advierte que el precandidato lo suscribió el 22 de marzo, lo que no corresponde con la fecha señalada”, explicó.

Rodríguez Mondragón dijo que votó contra el proyecto de Soto porque regresar el caso al INE para que sea sancionado con una multa menor

“no sería acorde con la falta y no serviría como medida disuasoria para que se cumpla con la fiscalización”.

El 9 de abril, el TEPJF ya había analizado el caso de Morón, pero en esa ocasión envió el caso al INE para que individualizara la sanción al acreditarse que sí hizo precampaña y no presentó reporte de gastos.

Cuatro días después, los consejeros del INE ratificaron el retiro de la candidatura al considerar que cometió una falta grave especial que afecta la rendición de cuentas y la transparencia, lo que pone en riesgo la equidad de la contienda.

El caso no fue ampliamente debatido en el instituto, porque el centro de atención fue el caso Félix.



FOCOS

La bolita. El proyecto de la magistrada Mónica Soto pretendía devolver nuevamente al INE el caso de Morón, para que se aplicara una sanción que no consistiera en la pérdida del registro.

No grave. "No hay elementos para que pueda constituirse razonablemente un grado mayor, una responsabilidad más grave del ciudadano [Morón]", comentó.

EL MOTIVO.

INE resolvió hace días que Morón sí hizo precampaña y que no presentó reporte de gastos.



GIRA. El morenista Raúl Morón, en precampaña en Michoacán.

ESPECIAL



#GUERREROYMICHOACÁN

ÚLTIMA PALABRA: FELIX Y MORÓN QUEDAN FUERA

EL TEPJF LE DIO LA RAZÓN AL INE Y CANCELÓ EN DEFINITIVA LAS CANDIDATURAS DE LOS MORENISTAS. SALGADO MACEDONIO CONVOCÓ A UNA MOVILIZACIÓN HOY

#TRIBUNALELECTORAL

ESTOCADA A SALGADO Y A MORÓN

MAGISTRADOS DETERMINAN DEJARLOS SIN CANDIDATURA. DAN DOS DÍAS PARA NOMBRAR A UN SUSTITUTO EN GUERRERO

POR MISAEL ZAVALA

L

a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) canceló en definitiva las candidaturas de los morenistas Félix Salgado Macedonio al gobierno de Guerrero, y de Raúl Morón Orozco al gobierno de Michoacán, por no haber presentado sus informes de gastos de precampaña.

Los magistrados le dieron la

razón al Instituto Nacional Electoral (INE), y Morena, una vez que sea notificado, tiene un plazo de 48 horas para sustituir al candidato en Guerrero, y cinco días para hacerlo mismo en Michoacán.

El dirigente nacional de Morena, Mario Delgado afirmó que no acepta, pero que respeta la resolución del Tribunal Electoral, por lo que en

los próximos días definirán a los candidatos.

“Es un claro golpe a nuestra democracia, han decidido que los pueblos de Guerrero y Michoacán

no tienen derecho a elegir de manera libre a sus gobernantes...yaunque no estamos de acuerdo vamos a respetar la resolución del TEPJF, pero queda claro que las instituciones electorales no están a la altura del pueblo de México, no están a la altura del momento histórico que vivimos”, dijo desde Hermosillo.

En sesión ordinaria del Tribunal Electoral federal, seis de los siete magistrados argumentaron que la autoridad electoral siguió un proceso adecuado que llevó a la sanción de Félix Salgado con la



pérdida de su registro por no haber presentado su informe de gastos de precampaña.

Salgado Macedonio había argumentado, en una impugnación ante el Tribunal, que sí presentó los informes de gastos ante su partido, Morena, con fecha del 1 de febrero, pero ese argumento jurídico fue desechado porque no estuvo bien sustentado al no presentar las pruebas suficientes y al mostrar documentos en los que las fechas no coincidían.

Los magistrados probaron que el morenista estuvo presente en diversos eventos y lugares de Guerrero, donde realizó recorridos e hizo llamados a obtener el apoyo de la ciudadanía, pues utilizó expresiones relativas a que iba a ganar las encuestas para lograr la candidatura de Morena.

En el caso del michoacano Raúl Morón Orozco, el voto de cinco magistrados validó la cancelación de su candidatura al gobierno de Michoacán, debido a que se encuentra en el mismo caso, es decir, tampoco presentó sus informes de gastos de precampaña.

Los magistrados desecharon los argumentos de Morón en los que insistía que no era precandidato al gobierno de Michoacán y presentó su informe de gastos en ceros. Sin embargo, el michoacano sí realizó gastos de precampaña por 20 mil pesos. **ii**

18

• MIL PESOS
OMITIÓ
DECLARAR
RAÚL
MORÓN.

19

• MIL PESOS,
LOS QUE NO
JUSTIFICÓ
FÉLIX
SALGADO.



**VOTARON
CASI EN
BLOQUE**

1

• En el caso de Salgado, seis magistrados sepultaron su candidatura.

2

• Fueron Indalfer Infante, Mónica Soto, Felipe de la Mata, Felipe Fuentes.

3

• Además los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez.

4

• En cuanto al caso de Morón, cinco magistrados votaron en su contra.



CONCLUSIÓN

• Los magistrados del Tribunal Electoral decidieron ratificar la decisión del INE de revocar ambas candidaturas.



#SOBRERREPRESENTACIÓN

Dan otro revés a morenistas

TRIBUNAL APRUEBA
NUEVAS NORMAS
PARA SAN LÁZARO

POR F. NIETO Y P. SALAZAR

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Por unanimidad, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) para impedir que haya una sobrerrepresentación en San Lázaro, es decir *les cierra la puerta* a los partidos políticos para que, a través de las diputaciones de representación proporcional (*pluris*), puedan crear mayorías artificiales.

Los magistrados avalaron que el INE pueda verificar la afiliación efectiva de cada candidato y candidata a diputados federales por mayoría relativa, para asignar a los diputados plurinominales.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón aseguró que el acuerdo del INE para verificar si la afiliación efectiva es legal y afianza la democracia constitucional, además de evita la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.

Los partidos PAN, PES y Morena pidieron que se revoque el acuerdo del INE, ya que argumentaron que modifican el sistema, afectan los principios de autodeterminación y autoorganización de los partidos en convenios de coalición.

Sin embargo, los magistrados consideraron que el INE tiene una facultades, que sí bien no es absoluta y está limitada a no contravenir las reglas constitucionales, lo cierto es que dicha facultad se nutre de la experiencia comparativa. ■



MAGISTRADOS
VOTARON A
FAVOR DEL INE.



FOTO: ESPECIAL



● **BANCADA.** Los integrantes de Morena impugnaron en mayoría.



#POLÍTICOS

RESPETAN LA SENTENCIA

TRIBUNAL
HIZO JUSTICIA,
SEÑALA LA
OPOSICIÓN

REDACCIÓN

E

l fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(TEPJF) sobre el retiro de candidaturas de Félix Salgado Macedonio en Guerrero, y Raúl Morón en Michoacán, generó posiciones encontradas entre la comunidad política, pero coincidieron que se respetara la sentencia.

La vicecoordinadora del PAN en el Senado de la República, Kenia López Rabadán, consideró que en el caso se tomó una decisión apegada a la ley y esto es un ejemplo de que no se ha pedido más que apegarse a la norma aprobada por los legisladores, lo que se conoce como un "estado de derecho".

El presidente nacional del PRD, Jesús Zambrano, señaló en redes sociales que el Tribunal votó por el estado de Derecho.

"Celebro que el TEPJF haya decidido votar por el imperio de la ley. Los ánimos dictatoriales de #Morena tuvieron un gran revés", publicó en Twitter.

Al respecto, Sergio Gutiérrez Luna, representante de Morena ante el INE, señaló que

"respetaremos la decisión, sin embargo, observamos que los conflictos al interior del Tribunal han venido afectando a las decisiones que han tomado".

Adelantó que en breve se reunirán las instancias del partido para determinar los pasos a seguir de la ruta en las campañas de ambas entidades. 

“

KENIA LÓPEZ
RABADÁN
SENADORA POR
EL PAN

● POR EL BIEN DE ÉL (FÉLIX SALGADO), DE GUERRERO Y DE LA LUCHA DE LAS MUJERES; FUE UNA DECISIÓN APEGADA A DERECHO”.

PUNTUAL

1

● Se respetó la presunción de inocencia, dijo Kenia López.

2

● Se comprobaron violaciones a la ley, afirmó.





FOTO: CUARTOSCUIRO

A small advertisement for the Nissan X-Trail SUV. It features the Nissan logo at the top, a photo of the vehicle, and text in Spanish. The price "14,659" is prominently displayed at the bottom.

Opositores celebran: “Hay confianza en las instituciones”

[Eloísa Domínguez]

Diputados de oposición del PRD y Movimiento Ciudadano celebraron y reconocieron la determinación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que echó abajo las candidaturas de Félix Salgado Macedonio y de Raúl Morón, quienes buscaban gobernar Guerrero y Michoacán, respectivamente, pero les fue negado esa posibilidad al billar la ley electoral en materia de transparencia de recursos públicos,

por lo que la resolución hace se mantenga la confianza en las instituciones.

Por el PRD, su coordinadora en la Cámara de Diputados, Verónica Juárez Piña, indicó que los magistrados, que votaron seis contra uno la resolución del INE de quitar esas candidaturas.

Por Movimiento Ciudadano, su líder de bancada, Fabiola Loya, reconoció al Tribunal Electoral por hacer respetar la ley. “Que esta medida abra la puerta para una verdadera rendición de cuentas,



...Y desechan impugnación de Monreal en Zacatecas

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó el recurso de impugnación que presentó el aspirante a la gubernatura de Zacatecas por Morena, David Monreal, contra la resolución del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto a que realizó gastos de propaganda previos a su registro como precandidato.

El INE consideró anteriormente que estas acciones “podrían configurarse como actos anticipados de precampaña”, lo que ocasionó que Monreal interpusiera un juicio ante el TEPJF.

En la sesión de ayer, los magistrados decidieron que el caso sea turnado al Instituto Electoral del estado de Zacatecas para que “determine lo conducente”.

—*Ignacio Alzaga y David Saúl Vela*



Avalan reglas del INE para evitar 'aplanadoras' de diputados

Paran mayoría inflada

**Impide Trife
sobrerepresentación
de partido mayoritario
en San Lázaro**

GUADALUPE IRÍZAR

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acotó ayer la posibilidad de que un partido que gane la mayoría de votos para la Cámara de Diputados tenga una sobrerepresentación como la que ostenta actualmente Morena.

Los Magistrados validaron por unanimidad los criterios elaborados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para evitar mayorías artificiales en San Lázaro al momento de asignar diputaciones plurinominales.

La inexistencia de estos criterios permitió que Morena y aliados quedaran sobrerepresentados en la 64 Legislatura en un 15.7 por ciento, con respecto a la votación recibida en 2018.

El Magistrado Felipe Fuentes planteó que los criterios aprobados por el INE no violan la Constitución ni la ley electoral al incorporar el concepto de "afiliación efectiva".

Dicha "afiliación efectiva" permitirá verificar el vínculo de candidatos ganadores con partidos políticos antes de realizar una asignación de legisladores plurinominales.

El objetivo es no sobrepasar el 8 por ciento con respecto a la votación recibida.

"Se buscan preservar los valores de pluralidad y proporcionalidad y se garantiza la aplicación de los límites constitucionales", consideró el Magistrado Fuentes, ponente del caso.

Recordó que en 2012 el partido mayoritario (PRI) tuvo una sobrerepresentación de 8.2 por ciento; en 2015 (PRI) de 9.7 por ciento y en 2018 (Morena) de 15.7 por ciento.

Esos criterios del INE aprobados en marzo fueron impugnados ante el Tribunal Electoral por Morena y el Partido Encuentro Solidario (PES), que consideraron que el INE se excedía en sus atribuciones, ponía reglas fuera de tiempo y con el proceso electoral en marcha, además de que afectaba el derecho a la auto-organización de los partidos políticos.

El PAN también impugnó el acuerdo del INE y pedía modificarlo para no considerar la militancia efectiva de los candidatos ganadores, sino que se asignara la diputación plurinomial a los partidos de una coalición que hubiera obtenido el mayor número de diputados en el distrito en disputa.

Sin mayoriteos

En 2018 Morena y sus aliados obtuvieron 45.9% de la votación

■ Pero en la Cámara de Diputados lograron una sobrerepresentación de 15.7%

MORENA-PT-PES
308 CURULES



■ La Constitución establece que ningún partido exceda 300 diputados o esté 8% arriba de la votación obtenida, pero no habla de aliados.

AHORA

- Obligan a la 'afiliación efectiva' de candidatos a un partido.
- El ganador se contabilizará al partido.
- Ningún partido excederá en 8 puntos su porcentaje de votación.



El Tribunal vigilará después si se respetaron los límites

♦ Las magistradas y los magistrados del TEPJF determinaron además que, tras las elecciones del 6 de junio, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión informe a la Sala Superior y al INE, si en la configuración de las fracciones parlamentarias se respetaron los límites de sobrerepresentación. La Sala Superior estimó que la determinación del INE no vulnera los derechos político-electorales de los candidatos, además de que el acuerdo no fue emitido de manera extemporánea, como argumentaban los partidos quejosos.

Además, no modifica ni transgrede alguna situación que afecte a las coaliciones o los partidos, pues sólo busca salvaguardar la pluralidad legislativa y no supeditarla a acuerdos previos por parte de los partidos.

Además, no modifica ni transgrede alguna situación que afecte a las coaliciones o los partidos, pues sólo busca salvaguardar la pluralidad legislativa y no supeditarla a acuerdos previos por parte de los partidos.



Avalan reglas del INE para evitar sobrerrepresentación en Cámara de Diputados

- Desestima TEPJF alegatos de Morena, PES y PAN contra la figura de afiliación efectiva para determinar bancadas.

• PÁG. 59

Avalan reglas de sobrerrepresentación

Jorge Moroy

En otro asunto abordado en la sesión de ayer, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló las reglas emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) para evitar la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados a partir de la elección del 6 de junio.

Los magistrados consideraron que el INE no se extralimitó en sus funciones, como se acusaba en la impugnación, ya que el acuerdo no impacta en las candidaturas ganadoras, y tampoco limita la posibilidad de que un partido político postule a un candidato de otro partido, sino que únicamente establece límites y parámetros para evitar la elusión de los límites de sobrerrepresentación.

La Sala Superior del TEPJF determinó como infundados e inoperantes los alegatos del Partido Encuentro Solidario; PAN y Morena contra la inclusión de la figura de “afiliación efectiva” para los partidos que contiendan en alianza o coalición con otro —con la que se

busca que quienes sean postulados por un partido político acrediten su militancia en éste y que no haya “préstamo” de candidatos de un partido mayoritario a uno minoritario—, ya que las determinaciones de la autoridad electoral solamente buscan garantizar un límite a la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.

“Los lugares en la Cámara de Diputados, deben ser proporcionales a los votos obtenidos en las urnas”, dijo el magistrado Felipe Fuentes Barrera.

La magistrada Janine Otálora dijo que “es inexacto lo que plantean los partidos recurrentes respecto de que el INE carece de congruencia para emitir la reglamentación del acuerdo, en tanto estas reglas no se encuentran previstas en ley alguna. Como se sostiene en la demanda se estaría alterando las reglas del proceso electoral cuando este ya empezó, lo erróneo de este planteamiento radica en que el Consejo General únicamente está dotando de operatividad una regla expresamente prevista en la Constitución Política en el Artículo 64”.



#PREVENCIÓN

EMPLEADOS DEL INE, BAJO LUPA

ACUERDAN QUE LA UIF REVISE DECLARACIONES PATRIMONIALES, VAN CONTRA CORRUPCIÓN

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral se unieron para combatir la corrupción al interior del INE.

Esto porque un convenio de colaboración para el intercambio de información durante y después del proceso electoral entre ambas instituciones, permite la revisión de la declaración patrimonial de los funcionarios del INE y sus movimientos financieros, para detectar posibles actos de corrupción.

También se realizarán procesos de verificación de la evolución patrimonial de los servidores públicos del instituto, además de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los integrantes del INE y de particulares vinculados con faltas graves.

Se compartirá, además, información que permita prevenir y detectar el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

Ya suman cuatro convenios firmados por estas instituciones, el primero en 2019 y hace unas semanas dos anexos técnicos para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita y el uso indebido de recursos públicos en el proceso electoral y para mejorar la fiscalización. 

INICIA NUEVA ACCION

- Santiago Nieto, titular de la UIF, dijo que revisan operaciones inusuales.

- *Lavado de dinero* y financiamiento al terrorismo, indagan.

- El convenio refuerza el Sistema Nacional Anticorrupción.





• **SEGURIDAD.** Santiago Nieto, titular de la UIF, encabeza la estrategia de investigación fiscal.



"TÁPENLES LA BOCA"
**Scherer propone
ley mordaza para
los periodistas
incómodos a AMLO**

[Mario D. Camarillo]

◆ Leal a la ideología de la 4T, el consejero jurídico de la Presidencia, Julio Scherer Ibarra, dijo este martes que "a los reporteros deberían taparles la boca" por hacer preguntas que comprometen al Presidente en plena veda electoral.

El funcionario, en entrevista con Aristegui Noticias dijo que "el Presidente tiene un problema, hay que taparle la boca también a los reporteros y decirles 'oigan, por favor, no pregunten eso', señaló tras los cuestionamientos que los verdaderos periodistas que cubren la fuente en Palacio Nacional hacen preguntas de interés público.

Ante esta situación, el funcionario, quien en ningún momento hizo alusión a las preguntas a modo que cotidianamente realizan al mandatario invitados del gobierno federal a las conferencias matutinas, dijo que tiene una sugerencia para que el presidente para que no corra riesgos de violar la veda electoral: censurar a los reporteros que asisten a sus conferencias matutinas.

Scherer Ibarra apuntó que algunas preguntas de los periodistas son los que lo ponen en riesgo de ser multado por el Instituto Nacional Electoral.

La comunicadora, en respuesta, dijo que sencillamente el mandatario podría optar no responder las preguntas o explicar por qué no puede hacerlo y ya.



Ni Salgado, ni Morón, ni sobrerrepresentación

El TEPJF ratifica el retiro de las candidaturas de los aspirantes de Morena a Guerrero y Michoacán

El pleno avala por unanimidad el candado del INE para evitar una sobrerrepresentación superior al 8% en la asignación de diputados federales

[Arturo Ramos y Eloísa Domínguez] 3 y 4

Salgado y Morón se quedan con las ganas

[Arturo Ramos y Eloísa Domínguez]

Tanto el fallido candidato morenista al gobierno de Guerrero, Félix Salgado, como Raúl Morón, bajado de la candidatura del mismo partido en Michoacán, recibieron un revés en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), luego de dos impugnaciones ante la determinación del Instituto Nacional Electoral (INE) que sancionó a ambos aspirantes por haber violado la ley electoral en materia de rendición de cuentas: ambos incumplieron con la entrega de reportes de gastos de sus precampañas, por lo que no podían continuar en el proceso electoral.

Los recursos de inconformidad de Félix Salgado Macedonio y de Raúl Morón, malogrados candidatos morenistas al gobierno de Guerrero y al de Michoacán respectivamente, fueron desechados por la Sala Superior del TEPJF. En la práctica, el presidente del Tribunal, José Luis Vargas, un cruza-

do en favor de devolver a los morenistas su candidatura, se quedó solo en su intento de revertir las decisiones del INE y su decisión de castigar duramente a quien no informe gastos de precampaña.

La votación fue amplia en favor del INE: 5 a 2 si se toman en cuenta algunos aspectos técnicos de las votaciones, aunque claramente sólo Vargas estaba dispuesto a devolver las candidaturas. El resultado final fue contundente: seis contra uno de los votos de los magistrados.

Los retrasos promovidos por el presidente del Tribunal no surtieron efecto. Una mayoría amplia se perfiló y concretó para confirmar que las sanciones a Salgado y Morón son legales y no dañan derechos de participación política (ellos son los que los limitaron al no seguir las reglas de transparencia en las precampañas).

Morón era el candidato con mayores esperanzas, pues él sí presentó un informe de gastos de precampaña, pero resultó que su partido no la entregó a la autoridad

electoral. No obstante, durante el debate se hizo notar que Morena había alegado que no existieron las precampañas y después se presentó un informe extemporáneo, lo que mostraba una conducta poco consistente.

Salgado es el que claramente estuvo dándole la vuelta a las obligaciones de transparencia, primero negando que hizo precampaña (algo que cualquiera podría com-



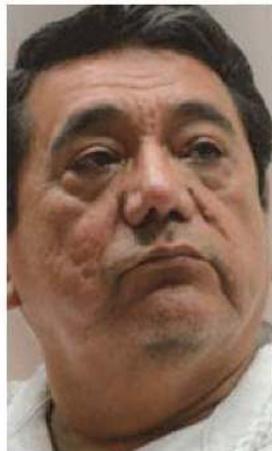
probar que sí existió, dejando en el camino al hermano de la secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval) y después tratando de presentar un informe de gasto cero.

Esta vez los magistrados se mostraron decididos a apoyar al INE y a su revaloración de las sanciones en cada caso.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación comunicó, tras su resolución, que Morena sí podrá contar con candidatos en las elecciones para gobernador en Guerrero y Michoacán, por lo que les abre la puerta para presentar a los candidatos que sustituirán a Salgado Macedonio y Morón Orozco.

Por el lado que se vislumbra, sin Salgado Macedonio ni Morón Orozco en la contienda, Morena se perfila para llevarse la victoria en ambos estados.

La mayoría de los magistrados de la Sala Superior, que analizó el proyecto de sentencia de Indalfer Infante, argumentó que no se podía resolver en otro sentido, pues al hacerlo "incentivaría a otros aspirantes a cometer las mismas faltas".



“La última palabra la dice el pueblo”

FÉLIX SALGADO Macedonio, senador de Morena con licencia, afirmó que la última palabra la dice el pueblo, en respuesta a que el Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió retirarle la candidatura a la gubernatura de Guerrero. Luego de que fracasaron sus impugnaciones a fallos del INE, Salgado llamó a sus simpatizantes para reunirse este miércoles en Chilpancingo, donde ofrecerá un mensaje. En su cuenta de Facebook señaló: “La última palabra la dice el pueblo. Con el pueblo todo y sin el pueblo nada. Nuestro movimiento es pacífico en pie de lucha por la democracia, con la cabeza fría y el corazón caliente. ¡Hay toro!”.



“Golpe a la democracia”

MARIO DELGADO, presidente nacional de Morena, calificó como un “golpe a la democracia” la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se pronunció en favor de retirar las candidaturas de Félix Salgado Macedonio, a la gubernatura de Guerrero, y la de Raúl Morón, al gobierno de Michoacán, quienes incurrieron en la violación de la

ley electoral por no entregar en tiempo y forma informe de gastos de sus precampañas.

DELGADO CARRILLO participó en plantones y mítines para denunciar que el INE se había extralimitado en sus sanciones contra sus candidatos, por lo que fue impugnada esta determinación en dos ocasiones, ésta última en la que el Tribunal Electoral falló en favor del INE, y por lo que retira las candidaturas.

MORENA DEBERÁ ahora designar a los nuevos aspirantes a las candidaturas a los gobiernos de Guerrero y Michoacán, que se votarán el próximo 6 de junio junto con otros 20 mil cargos. (Eloísa Domínguez).



JUSTICIA INSTITUCIONAL

Morena patalea: “Las instituciones no están a la altura del pueblo”

LA DIRIGENCIA nacional de Morena calificó como un golpe a la democracia el retiro de las candidaturas de Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón a las gubernaturas de Guerrero y Michoacán, respectivamente, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y acusó que las instituciones electorales del país “no están a la altura del pueblo de México y del momento que se vive”.

MINUTOS DESPUÉS de la decisión de los magistrados, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado aseguró que respetarán el fallo del TEPJF aunque reprochó que le hayan quitado al pueblo de Guerrero y Michoacán su derecho a elegir de manera libre a sus gobernantes.

DESDE SONORA, Delgado fustigó a las instancias electorales y aseguró que no le arrebatarán a Morena lo que sus adversarios no pueden quitarle en las urnas.

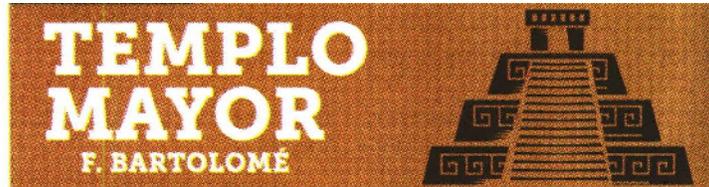
POR ELLO, advirtió que no permitirán ningún retroceso autoritario y llamó a las huestes de Morena a una revolución pacífica en las urnas para defender a la Cuarta Transformación.

POR SU PARTE, el presidente del Senado, el morenista, Eduardo Ramírez, consideró excesiva esta decisión del TEPJF pero reconoció que si no se tuvo una defensa adecuada y no se entregó la documentación debidamente requisitada de los gastos de precampaña, Morena está obligada a respetar las resoluciones del máximo tribunal electoral.

SIN EMBARGO, el presidente del Senado confió en que la decisión de los magistrados electorales no sea producto de represalias políticas.

Final. Luego de impugnaciones contra el INE, el Tribunal Electoral ratifica su decisión de retirarles a Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón las candidaturas a las gubernaturas de Guerrero y Michoacán por violación a la ley al no presentar gastos de precampañas





YA LE CORTARON orejas y rabo a **Félix Salgado Macedonio**, ¿y ahora qué sigue? Hay quienes creen que el **Tribunal Electoral**, en realidad, le hizo un favor a **Morena** y al Presidente, pues el "**Toro**" les costaba más de lo que les daba en términos de credibilidad.

TAN ES ASÍ que mantienen una holgada ventaja en **Guerrero** sin siquiera tener definida una candidatura. Quienes saben de estos temas dicen que los morenistas ganarían aunque postularan a un buey en lugar del astado senador con licencia.

EL TONO de la controversia lo dictará **Andrés Manuel López Obrador** en la mañanera de hoy, donde se espera un berrinche de nivel imperial. Sin embargo, quedará en **Mario Delgado** decidir si sigue descalificando al **INE** con mentiras como que le quitaron la candidatura por un gasto de sólo 20 mil pesos o si, en cambio, decide adoptar un discurso más democrático o, ya de pérdida, respetuoso de las instituciones. ¿A poco es mucho pedir?

• • •

ES CURIOSO: en la **Cámara de Diputados** decidieron "aplazar" los juicios de desafuero contra el impresentable de **Mauricio Toledo**, ex perredista ahora verde y aliado de **Morena**; y contra **Cruz Pérez Cuéllar**, candidato morenista en **Chihuahua** acusado de recibir dinero ilegal del priista **César Duarte**. En cambio, sí agendaron el proceso contra el panista **Francisco García Cabeza de Vaca**. Para eso quieren la aplanadora.

• • •

¡UYYYY! No es por alarmar a nadie en **México**, pero **Estados Unidos** y **Reino Unido** comenzaron a aplicar sanciones por corrupción a funcionarios... ¡de **Centroamérica**!

APOYADO en la **Ley Magnitsky** el **Departamento del Tesoro** congeló cuentas y bienes de **Gustavo Adolfo Alejos**, jefe de gabinete del expresidente guatemalteco **Álvaro Colom**; y del legislador **Felipe Alejos Lorenzana**. En paralelo, **Londres** incluyó al diputado hondureño **Oscar Ramón Nájera**; y al nicaragüense **José Francisco López Centeno**, funcionario de la empresa estatal **Albanisa**.

UNO DE los objetivos es atacar la corrupción que permite el tráfico de personas hacia **EU**, por lo que la duda no es si también irán contra algún funcionario mexicano, sino hasta dónde llegará la balconeada.

• • •

DA GUSTO VER que el presidente **Andrés Manuel López Obrador** tenga tiempo y ánimo de irse a practicar el bateo, mientras la ciudad se poncha con la contingencia ambiental, la economía está out en segunda, la confianza de los inversionistas en el país está en cuenta de 3 bolas y 2 strikes; y la gobernabilidad está en medio de un tira-tira porque **Félix Salgado Macedonio** se quiso robar la primera base. Lo malo es que, como dijo el legendario beisbolista **Yogi Berra**, esto no se acaba... ¡hasta que se acaba!



TRASCENDIÓ

Que siguiendo aquella lógica francesa de “*au voleur, au voleur!*” (“¡al ratero, al ratero!”), **Mario Delgado** desató su furia contra el Tribunal y el INE por el *hat trick* que le aplicaron al partido que en teoría dirige, bajando a **Félix Salgado Macedonio** y **Raúl Morón**, así como la sobrerrepresentación cameral, en un intento por sacudirse la responsabilidad personal que tiene por haber omitido y acaso hasta fomentado la falta de reporte de gastos de precampaña. Y falta ver hoy el desenlace con su candidata en SLP...

Que parece que en el Senado ya poco importan los protocolos y para muestra dos datos: 1. **Rogelio Granguillhome Morfin** se adelantó a los legisladores y sin haber sido ratificado aquí como embajador de México en Bélgica, viajó a ese país y desde allí rindió protesta de manera virtual. 2. Mientras se definía en lo particular la Ley de Remuneraciones, el morenista **Germán Martínez** admitió que estaba distraído viendo la sesión del Tribunal Electoral, así que para no equivocarse, pidió que su voto se registrara igual que el de **Martha Lucía Micher**.

Que en oficinas del gobierno federal hay expectación por la llamada que sostuvo el titular de la FGR, **Alejandro Gertz Manero**, con su homólogo de Estados Unidos, **Merrick B. Garland**, por los diversos temas de la agenda, como la definición sobre la eventual extradición del ex gobernador **César Duarte**, el avance en México de las investigaciones contra **Genaro García Luna** y el asunto de la colaboración de los agentes estadounidense aquí, a quienes se le acotó el margen de maniobra.

Que a la mayoría de Morena en la Cámara de Diputados le surgió una repentina prisa por iniciar el proceso de desafuero contra su correligionario **Saúl Huerta**, acusado de violación y abuso sexual contra menores, pues la Dirección de Asuntos Jurídicos turnó anoche mismo el expediente a la Sección Instructora, según confirmó el propio coordinador morenista, **Ignacio Mier**, quien apenas la semana pasada argumentaba que al cometer los delitos que se le imputan, su paisano “no estaba en su función como diputado”. ■



PEPE GRILLO



¿EL TURNO DE LOS JUANITOS?

Concluyó ayer en el TEPJF la fase jurídica de los casos de los morenistas Salgado Macedonio y Raúl Morón. No podrán ser candidatos a los gobiernos de Guerrero y Michoacán, respectivamente.

Pero la lucha política sigue y se recrudecerá hoy mismo. Ya se organizan movilizaciones en Chilpancingo y Morelia para darle rienda suelta al derecho al pataleo, que es sagrado.

La dirigencia de Morena no puede hacerse un lado y entregar ambas plazas en las que sus candidatos llevaban ventaja en los sondeos.

Regresarán para ganar las gubernaturas y luego se verá si, siguiendo el ejemplo de Juanito en Iztapalapa, el candidato sustituto se hace a un lado para dejarle su lugar al aspirante original. Todo depende del perfil de los elegidos. Juanito era un vendedor ambulante con aspiraciones de entrar a la farándula. Si eligen a alguien de ese perfil será para removerlo. Cada hora cuenta.

SE JUEGA LA MAYORÍA

El asunto de la sobrerrepresentación es crucial para las aspiraciones de Morena de retener la mayoría en San Lázaro en las elecciones del primer domingo de junio.

La alineación actual de la Cámara de Diputados parte de una irregularidad severa: A pesar de que obtuvo menos votos que la oposición, Morena controla la mayoría de las curules y la oposición en su conjunto, a pesar de obtener más sufragios, tiene que aguantar a la aplanadora morenista.

Ayer el TEPJF coincidió con el INE en la necesidad de ajustar las reglas para la asignación de curules de representación proporcional de manera que reflejen con absoluta nitidez la voluntad popular expresada en las urnas. Esto consolida el pluralismo político y evita distorsiones.

SUBE PELAYO, SUBE

La alianza funcionó en BCS. Contra lo que muchos pensaban, la alianza PAN, PRI, PRD en Baja California Sur carburó y su candidato, Francisco Pelayo, rebasó al morenista Víctor Castro y se consolida en el liderato a poco más de un mes de la jornada electoral.

Ante la contundencia de los números, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, alista una gira a la península para intentar relanzar la candidatura de Castro que ha ido perdiendo aire y cae.

Lo que dicen allá es que hoy y se cosecha lo que se sembró durante el desaseado proceso de selección de candidatos. Nadie atendió los pleitos personales al interior de Morena y eso se nota. Castro está cada vez más solo en sus actos de campaña.

Como no es precisamente el personaje político más estimado, la presencia de Delgado en el estado puede hasta resultar contraproducente para Morena que ahora se concentra en ganar alguna de las alcaldías fuertes en juego, como Los Cabos o La Paz.

¿QUIÉN DECLINA?

En Colima el tema de moda es el voto útil, que parece ser la última alternativa de la oposición para alcanzar a la candidata morenista, Indira Vizcaino.

Los dirigentes locales de los partidos de oposición a Morena hicieron cuentas y se dieron cuenta de que sumando los porcentajes alcanzaban a la morenista. El problema es quien declinará. **Lencho Moreno del MC y Mely Romero, de la alianza PRI, PAN, PRD rondan los 20 puntos cada uno que sumados superan los 30 de Indira.**

Lo malo es que Lencho le ha tundido por igual a morenistas y priistas lo que complica mucho las negociaciones. Lo que dicen allá es que las dirigencias nacionales de los partidos involucrados tendrán la última palabra

pepgrillocronica@gmail.com





CONFIDENCIAL

El tapabocas para reporteros

Tras una mañanera sin polémica por parte del Presidente, el ruido fue por declaraciones de su consejero jurídico. **Julio Scherer Ibarra** expresó, en una entrevista con Carmen Aristegui, que habría que “taparle la boca también a los reporteros”, pues –a su juicio– ponen en aprietos a **López Obrador** y termina hablando de temas electorales, pese a la veda. Las críticas brotaron como hongos con la lluvia, como dice su jefe. Más tarde el funcionario ofreció “una sincera disculpa” y lamentó que una “frase coloquial se confunda con un llamado a la censura”.

En vísperas del debate electoral...

Lo bueno de cuando hay elecciones es que, sin importar el partido, pululan beneficios y promesas. Como en Sonora, donde la gobernadora **Claudia Pavlovich** alcanzó un acuerdo con la CFE de **Manuel Bartlett** para que los usuarios de los 72 municipios paguen menos luz con un subsidio de 601 millones de pesos. A la par, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, de **Adolfo Regino**, decidió que era buena fecha para presentar ante la ONU los compromisos presidenciales con los ocho pueblos que componen la Nación Yaqui. Lo interesante fue el perfecto tino que tuvieron ambos bandos para presumir todo, horas antes del debate sonorenses rumbo al cambio de gobernador.

Cabeza fría, pelota caliente

Mientras el tribunal electoral alistaba la estocada al **Toro Félix Salgado**, alguien estuvo tranquilo, relajado en el diamante... **López Obrador** decidió tomarse parte de la tarde para ir a “macanear” con el **Zurdo Ortiz**, acción que compartió en redes sociales con la frase de Babe Ruth: “No se puede vencer a quien no sabe rendirse”. Además de elucubrar sobre si la frase traerá dedicatoria, la duda es si esta mañana en Palacio se sentirá igual de relajado y de buen ánimo como en el campo de beis.

Susto azul en Querétaro

Vaya susto el que se llevó el PAN en Querétaro. No por alguna encuesta que hubiese dado más puntos a la morenista **Celia Maya**, sino por el “evento vascular leve” que sufrió el candidato azul a la gubernatura, **Mauricio Kuri**. Pues leve lo que se dice leve... no se sabe, lo cierto es que el senador con licencia fue a parar al hospital y le tuvieron que practicar un cateterismo para liberar la arteria “ligeramente obstruida”, matizó su coordinador de campaña, **Agustín Dorantes**. Pese a todo, **Kuri** sí estaría participando en el debate de mañana.

Innovaciones morenistas

El pleno del Senado ratificó ayer el nombramiento de **Rogelio Granguillhome Morfín** como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en el Reino de Bélgica y la Unión Europea y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante el Gran Ducado de Luxemburgo. El hecho no hubiera llamado la atención si no es porque el diplomático rindió protesta vía remota ¡desde Bruselas! Es decir, no esperó la ratificación para ir ocupando su nuevo cargo. Una innovación morenista.

Despiden a diputados con bloqueos en San Lázaro

En sus últimos días de sesiones, al concluir esta semana su periodo ordinario, a los diputados los despedirán con marchas, bloqueos y manifestaciones frente a San Lázaro. Dado que se buscará llevar este jueves al pleno la llamada Ley Olimpia –proveniente del Senado–, ya se toman prevenciones por el anuncio de que acudirán las “damas de negro”. Nos dicen que no se ha solicitado la presencia de la fuerza pública.

Fallas y aciertos en transición a fiscalías

La organización México Evalúa presentó la segunda edición del reporte *De Procuradurías a Fiscalías: Observatorio de la transición 2020*, en el que se concluye que, a nivel federal, hay un retroceso en la FGR de **Alejandro Gertz**; en vez de avanzar en dos años de transición, ha caminado para atrás. En tanto, en la Fiscalía de la Ciudad de México, de **Ernestina Godoy**, destacó la incorporación efectiva de participación ciudadana en la elaboración del plan de persecución penal.



Un nuevo mapa político

DEMOCRACIA SIN FRONTERAS

POR

Enrique Andrade González
Ex consejero electoral

Esta columna expresa sólo el punto de vista de su autor, no de Publimetro.

Cualquiera que sea el resultado de las elecciones del 6 de junio, el país tendrá un nuevo mapa político. Actualmente, de las 15 gubernaturas que estarán en disputa, 14 son gobernadas por hombres y sólo una por una mujer, en Sonora. Esto probablemente cambiará a partir del acuerdo del INE confirmado por el Tribunal Electoral de que los partidos políticos y coaliciones, por lo menos, tenían que postular a siete mujeres como candidatas a gobernadoras, es previsible por ello que más mujeres ocuparán esos importantes cargos. En cuanto a los partidos políticos que gobiernan en los 15 estados, actualmente ocho son gobernados por el PRI, cuatro por el PAN, uno por el PRD y uno por Morena, es previsible que esta correlación cambie y, seguramente, en algunos de estos estados habrá alternancia de gobier-

no, lo que es un síntoma, sin duda, de lo sana que se encuentra nuestra democracia. Habrá que estar pendientes también al interior de todos los estados del país sobre cómo quedan configurados los congresos locales y los municipios o alcaldías, que son posiciones importantes para la gobernabilidad de los nuevos poderes ejecutivos y que en 2018 fueron ganados en su mayoría por Morena. Por lo que se refiere a la nueva Cámara de Diputados, que elegiremos en próximos días, es probable también que tenga una composición distinta y exista una nueva correlación de fuerzas hacia su interior; actualmente 251 diputados son de Morena, 78 del PAN, 46 del PRI, 42 del PT, 27 de MC, 26 del PES, 13 del Verde y 11 del PRD. Por lo que se puede advertir en las encuestas, habrá, seguramente, una mayor presencia de la oposición a partir del 1 de septiembre. Es importante también señalar que, gracias a diversos acuerdos del INE y a tres sentencias del Tribunal

Electoral, en la próxima legislatura –además de la paridad de género– habrá una importante representación de comunidades indígenas (21), de personas con alguna discapacidad (6), de miembros de comunidades afromexicanas (4), de la diversidad sexual (2) y por primera vez de la comunidad migrante que reside fuera de México (5), algo histórico que permitió que mediante las acciones afirmativas puedan estar representados grupos sociales normalmente marginados. Las sentencias SUP-RAP 2021/2020, 21/2021 Y 47/2021 del Tribunal Electoral dan paso a una democracia más incluyente, ya que obligaron a los partidos políticos a postular como candidatas a miembros de estos grupos hasta ahora subrepresentados.



ROZONES

• Furia adentro de Morena

Nos hacen ver que la pérdida del registro de los candidatos a los gobiernos de Guerrero y Michoacán no sólo desató la furia de algunos morenistas contra el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Entre las propias filas de ese partido, el presidente del Consejo estatal de Guerrero, **Luis Enrique Ríos Saucedo**, atribuyó la decisión tomada por el árbitro electoral a "la incompetencia" de su dirigente nacional, **Mario Delgado**, y a la del secretario general del instituto político en la entidad, **Marcial Rodríguez Saldaña**, "para conducir a Morena en tan difíciles momentos" y con quienes, dijo también, "ya ajustaremos cuentas". Sus palabras tienen peso específico, pues se trata de un legislador identificado como operador del exsuperdelegado **Pablo Amílcar Sandoval**, quien también compitiera por la postulación. Ah, pero no es el único. Las heridas que el proceso interno dejó también las acusa el activista **Gibrán Ramírez**, quien ve en su dirigente nacional una "legendaria torpeza". Uf.

• El anuncio de Félix

Y hablando de reemplazos, anoche sonaba fuerte que uno de los anuncios que hará hoy **Félix Salgado Macedonio** durante un acto al que convocó en Chilpancingo será la designación de **Evelyn Salgado**, su hija, como nueva candidata de Morena al gobierno de Guerrero. Y sonaba fuerte, porque en distintos espacios políticos se replicaban los pronunciamientos en ese sentido, aunque también los seguidores de **Beatriz Mojica** intentaban hacerse escuchar. En días pasados, cuando empezaba a ser real la posibilidad de que Salgado no fuera registrado, la joven se hizo presente en redes sociales, donde escribió: "Me llamo Evelyn Salgado Pineda, no 'Juanita'. Aquí no hay plan B ni C. Apoyo a mi padre hasta el final, tope donde tope. Mi padre es insustituible, es único". Por cierto que el senador con licencia informó que encabezaría el acto a mediodía, tras llamar a que se haga lo que denominó "una gran reforma" para que el INE y el TEPJF "no existan nunca más, porque no resuelven apegados a derecho".

• La soledad de José Luis Vargas

Al final se quedó solo el presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **José Luis Vargas Valdez** en el debate para definir si retiraban las candidaturas a los candidatos de Morena a Guerrero y Michoacán. Fue el único que votó porque fueran registrados tanto **Félix Salgado** como **Raúl Morón**. Sólo en el caso de éste último, obtuvo el apoyo de **Mónica Aralí Soto Fregoso**, quien no tenía de otra, pues desde el principio propuso el resolutive favorable al hasta ayer abanderado en Michoacán. Apenas el jueves de la semana pasada, Vargas Valdez ya también se había quedado solo cuando cinco magistrados le cuestionaron el que se hubiera aplazado la realización de la sesión en la que se iba a definir lo que ayer se resolvió. "Desde un principio consideré que la autoridad violó la garantía de audiencia en el proceso a revisar y, al igual que en aquella ocasión, ahora advierto que la autoridad volvió a incurrir en deficiencias graves", fue parte de su argumento que finalmente fue cubierto por el caudal de argumentaciones del conjunto de consejeros sobre el tema.

• Y en el PRI también hay tema

Como parte de la serie que se podría titular "En todos lados se cuecen habas", resulta que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán determinó cancelar la postulación a **William Pérez**, edil de Kanasín —circunscripción conurbada a la capital del estado—, del Partido Revolucionario Institucional, quien buscaba la reelección. El antecedente del caso es una decisión del tribunal electoral de la entidad que apenas en julio pasado determinó que el priista es responsable de cometer violencia política de género contra la síndico **Flor de Liz Xóchitl Delgado Caballero**. El caso es que Pérez Cabrera parece que no quiere acatar la resolución y advierte que impugnará y defenderá su postulación "hasta las últimas consecuencias". ¿Sabrá algo del tema el dirigente nacional tricolor, **Alejandro Moreno**? En 48 horas se conocerá, pues es el plazo que el instituto local dio para elegir un candidato sustituto, nos comentan.



• El factor Morón

En Morena, nos dicen, no perderán a **Raúl Morón**. En ese partido están buscando las fórmulas para que el profesor y alcalde con licencia pueda continuar muy cerca del proceso de elección a gobernador en Michoacán. La dirigencia de Morena consultará todos los movimientos que realice el partido en la entidad. Incluso será parte de la designación de su sustituto, donde suena fuerte el diputado local, **Alfredo Ramírez Bedolla**. El alcalde de Morelia también anunció que sin importar de quien sea el nombre, la Cuarta Transformación se impondrá en Michoacán. Anunció que en los próximos días retomará los recorridos por la entidad, no para buscar el voto a su candidatura, sino para lograr el triunfo de Morena.

• El *show* del actor

La que está convertida en un verdadero espectáculo, nos comentan, es la campaña del actor **Alfredo Adame**, postulado por Redes Sociales Progresistas a la alcaldía de Tlalpan. Aunque hay quien se pregunta si podría ser de otra manera. Primero fue su arranque en el que no pudo dejar, literalmente, de mentar madres a quienes le pitaban frente a Six Flags, donde repartía volantes. Tampoco obvió la provocación de un automovilista al que le fue a espetar a la mismísima ventanilla que era un "naco, fracasado, mediocre, mequetrefe". Ayer tuvo que ofrecer una disculpa y comprometerse a que ya no tendrá "la mecha corta", luego de que su propio partido le hiciera una especie de reconvencción. Pero nos hacen ver que, vaya paradoja, si no fuera por el *show* y los escándalos de Adame, nadie tendría noticias del partido cuya regencia le achacan a la maestra **Elba Esther Gordillo**. Uf.



[¿SERÁ?]

División de poderes

Los insultos lanzados desde Palacio Nacional hacia el Poder Judicial tuvieron una respuesta que dejó claro que la división de poderes está vigente. Los magistrados (salvo **José Luis Vargas** a quien ya consideran más un defensor de algunos líderes de la 4T) hicieron respetar la ley electoral y -en el caso del reglamento para evitar la sobrerrepresentación-, la Constitución. Nos dicen que en este round jurídico-político los perdedores son el líder de Morena y un asesor de Presidencia... y una clara ganadora: la ley. ¿Será?

Cero y van dos

Por cierto, nos recuerdan que históricamente a los dirigentes de los partidos los reemplazan tras una derrota electoral, aunque parece que Morena cambiará esta tradición. **Mario Delgado** podría ser el único líder, que se recuerde, que logra que pierdan dos candidatos a gobernador... antes de la elección. ¿Será?

La punta del iceberg

No hay que ser un experto en la materia para confirmar que uno de los ambientes más riesgosos para las mujeres, quizás el mayor, es la política. La situación debería obligar a las autoridades electorales, en este caso al INE de **Lorenzo Córdova**, a reconsiderar la decisión de hacer solo muestral la revisión con enfoque de género de los antecedentes de los candidatos, pues resulta claro que, en todos los niveles, el problema es mucho más grave de lo que vemos. ¿Será?

De sumas y restas

Durante la presentación que hizo este martes la secretaria de Educación, **Delfina Gómez**, sobre la vacunación de maestros en todo el país, llamó la atención la disparidad de las cifras de la SEP con las que tienen los estados. La funcionaria federal aseguró que en Oaxaca serían inmunizados con el fármaco de CanSino unos 102 mil profesores, mientras que el gobernador **Alejandro Murat**, con padrón en mano, dijo que serían alrededor de 117 mil personas. Un error de primaria. ¿Será?

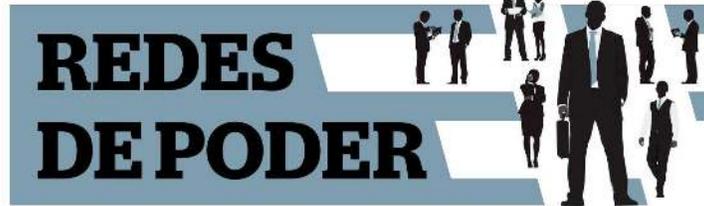
Liderazgo turístico

La presidenta del Consejo Mundial de Viajes y Turismo, **Gloria Guevara Manzo**, fue condecorada con la presea al liderazgo que otorga anualmente el Consejo Nacional Empresarial Turístico, de **Braulio Arsuaga**. Lo anterior, en palabras del gobernador quintanarroense **Carlos Joaquín González**, por el constante trabajo de la también exsecretaria del ramo para promover los destinos mexicanos a nivel internacional e incentivar la reactivación del sector tras la pandemia del Covid-19. Y muchos ansían que esa labor continúe. ¿Será?

Ponerse al corriente

La alcaldía Azcapotzalco en la CDMX abrió la convocatoria del programa "Prepa para todos", cuya finalidad es ayudar a que los estudiantes se pongan al corriente en materias como Español, Matemáticas, Física, Química, Biología, Geografía y Ética, pues los jóvenes, tras más de un año de pandemia y escuela a distancia, no llegan taaan bien preparados al concurso de asignación a la Educación Media Superior, que se realizará del 19 al 27 de junio. Ahora algunos se preguntan... ¿y en las otras 15 alcaldías sí estudiaron? ¿Será?





La embestida del 'Toro'

Tras la ratificación de la cancelación de la candidatura de **Félix Salgado Macedonio** a la gubernatura de **Guerrero**, se incrementa el temor ante una posible respuesta violenta de los simpatizantes del "Toro", nos dicen, no solo en la entidad, sino también en el **INE** o el **Tribunal Electoral en la Ciudad de México**. Hay que recordar que hace algunas semanas, el propio Salgado Macedonio, en un acto público, advirtió que si él no estaba en la boleta, no habría elecciones. Aunque en los últimos días el senador con licencia bajó el tono de la confrontación y **Morena** ya no parece estar en la labor de defender al aspirante hasta las últimas consecuencias,

el clima podría complicarse en los próximos días. Habrá que esperar el anuncio que tiene preparado el guerrerense el día de hoy en **Chilpancingo**.

¿Buscarán acomodo?

Nos cuentan que muchos de los que ya se habían "acomodado" en un hipotético gobierno de **Raúl Morón** en **Michoacán**, no esperaron hasta la resolución final del **Tribunal Electoral** (que también ratificó la pérdida de su candidatura) para buscar nuevos amarres políticos. En este espacio habíamos adelantado que políticos michoacanos como **Víctor Báez**, alcalde de **Pátzcuaro**, el diputado federal **Carlos Torres Piña**, o incluso el exsecretario de Gobierno local **Fidel Calderón** ya habían negociado con Morón tras la ratificación de su candidatura, pero desde hace algunos días ya están ofreciendo su capital político, aunque ahora el acomodo no será tan sencillo.

Subir la barrera

Tras lo visto durante el actual proceso electoral, con campañas tan lamentables como la del **PES**, o con candidatos impresentables como **Alfredo Adame** de **RSP**, ya no parece para nada una mala idea retomar la propuesta legislativa de elevar del 3 al 4 por ciento el piso de votación nacional para que un partido conserve su registro. Este tema podría retomarse en el próximo periodo de septiembre, e incluso, nos dicen, tampoco se descarta reformar la Ley Electoral para también endurecer los requisitos para nuevos partidos.





COORDENADAS

Enrique Quintana

Opine usted:
enrique.quintana@elfinanciero.com.mx

@E_Q

La rebelión de los magistrados

En contra de la mayoría de los pronósticos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) **canceló en definitiva las candidaturas de Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón** a las gubernaturas de Guerrero y Michoacán, y **avaló las reglas fijadas por el INE para evitar que la sobrerrepresentación** en la Cámara de Diputados de alguna fuerza política rebase lo establecido por la Constitución.

Salgado perdió la votación por 6 a 1; Morón por 5 a 2, y en el tema de la sobrerrepresentación, impugnado por Morena, el resultado fue de 7 a 0.

José Luis Vargas, el magistrado presidente, votó a favor de mantener la candidatura de Salgado y Morón; la magistrada **Mónica Soto**, a favor de preservar la candidatura de Morón.

El resto de los magistrados votó en contra.

Todavía el pasado 19 de abril, el presidente de la República tuvo la puntada de señalar en la conferencia mañanera que el asunto de Félix Salgado podía resolverse con una encuesta, 'preguntando al pueblo de Guerrero'.

Estaba tan seguro Salgado Macedonio de que el TEPJF iba a respaldarlo que después de su audiencia del lunes pasado, **expresó su confianza en que el Tribunal iba a corregir la plana al INE** y nuevamente arremetió contra los consejeros del Instituto.

Si, en algún momento, los magistrados parecían estar dispuestos a avalar los deseos del Ejecutivo y del partido en el gobierno, ayer quedó de manifiesto que **ya no es así**.

Este hecho tiene **importantísimas repercusiones** por los posibles litigios que puedan derivarse de los procesos electorales del próximo mes de junio, en los que Morena ya no puede suponer que tendrá al TEPJF de su lado necesariamente.

EL INAI SE SUBE AL RING

Ayer, el del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), instruyó a su área jurídica a interponer una **Acción de Inconstitucionalidad en la Suprema Corte de Justicia en contra** de las reformas a la ley de telecomunicaciones y radiodifusión, para crear el **Padrón Nacional de Usuarios de la Telefonía Móvil**.

Dicha reforma, que fue publicada el pasado 17 de abril en el *Diario Oficial*, fue cuestionada por expertos, señalándola como un mecanismo que, en el supuesto afán de combatir la delincuencia, incurriría en la intromisión del Estado en los datos personales de los ciudadanos.

La decisión del pleno del INAI fue unánime y se presentaron ocho argumentos para solicitar que la



Corte declare inconstitucional esa reforma, que van desde la violación al principio de la no retroactividad de las leyes hasta la violación de los acuerdos suscritos por México en la Convención Interamericana de Derechos Humanos, pasando por la violación al derecho de protección a los datos personales.

Pese a la defensa insistente que el presidente de la República hizo de estas reformas, **el INAI no se dejó presionar** y ha decidido llevar el tema a la Corte. Buena noticia.

FUNCIONAN TRIBUNALES Y AUTÓNOMOS

Lo que hemos visto en el curso de una semana o poco más es muy importante para México.

Quienes pensaban que el poder del presidente de la República era ya tan grande que podría hacer valer sus criterios sin restricción deberán revisar esa visión.

Los contrapesos que existen en el sistema democrático que prevalece en nuestro país funcionaron.

Quienes ya daban por establecida una autocracia, tras la aprobación en la Cámara de Diputados del artículo transitorio que extendió la presidencia de Arturo Zaldívar en la Corte y de los magistrados del Consejo de la Judicatura, deben reconsiderar.

El que hayan funcionado los contrapesos en esta ocasión no significa que funcionen todo el tiempo. Habrá que preservarlos.





Pedro Salazar

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

¿Será constitucional el transitorio?

No me adentro en el debate político suscitado por el –ahora– famoso transitorio mediante el que se amplían los mandatos del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las y los consejeros de la judicatura. Si bien se trató de una decisión política plasmada en una norma jurídica, en lo personal nunca he pensado que la respuesta a la misma por parte de las personas cuyos encargos se extienden deba ser de tal talante. Valga la aclaración para definir enfoque.

De hecho, he sostenido de manera pública y reiterada que el silencio sobre el mérito de la cuestión –la (in)constitucionalidad de la norma– por parte de los 11 integrantes de la Corte ha sido prudente, inevitable y necesario. Aunque sea un silencio estridente.

En los párrafos que siguen me limito a comentar algunos de los argumentos que he recogido de los medios de comunicación sobre las razones por las cuales, según algunos –pocos pero no en todos los casos poco poderosos–, el transitorio sería constitucional. Omito mencionar los nombres de los divulgadores de los mismos porque lo que me interesa es el debate jurídico de fondo y no los dimes y diretes que tanto están tensando y desgastando a nuestro frágil tejido social.

Dice el argumento: “no se prolonga el encargo como ministro sino el mandato como presidente”. Se trata de una –pretendida– justificación frágil y sesgada. El transitorio amplía el mandato del presidente en tanto presidente de la SCJN, que es una responsabilidad distinta a la de ser ministro. También lo hace en su carácter de presidente del Consejo de la Judicatura (que conlleva responsabilidades distintas y adicionales a los dos encargos mencionados). De paso, amplía en el encargo como consejeros de la judicatura a las personas que lo detentan. Así que la prolongación de mandatos es lo que es y no es poca cosa.

Dice el argumento: “se trata de una prolongación del mandato, no de una reelección”. De esta manera, se aduce, no se viola el artículo 97 constitucional. Este es un argumento falaz y también frágil. La decisión del poder legislativo invade las facultades del Pleno de la SCJN, que es la única instancia constitucionalmente autorizada para determinar quién presidirá a la misma. Por eso muchas voces han sostenido que se trata de una invasión de competencias entre poderes.

Pero, además, si se interpreta el artículo mencionado desde la perspectiva de la finalidad que persigue –interpretación teleológica la llaman las y los juristas– es claro que la prohibición se orienta a evitar la prolongación de un mandato fijado por cuatro años de manera expresa en la Constitución. Uno más uno suma dos.

Dice el argumento: “se trata de una prolongación del mandato, no de una reelección”. De esta manera, se aduce, no se viola el artículo 97 constitucional. Este es un argumento falaz y también frágil. La decisión del poder legislativo invade las facultades del Pleno de la SCJN, que es la única instancia constitucionalmente autorizada para determinar quién presidirá a la misma. Por eso muchas voces han sostenido que se trata de una invasión de competencias entre poderes.



Dice el argumento: “a los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial se les amplió el mandato y la Corte confirmó su constitucionalidad”. La tesis es cierta pero es resbalosa. En aquella ocasión el actual presidente de la SCJN –entonces ministro– advirtió que se trataba de una norma legal inconstitucional por diversas razones pero, sobre todo, porque violentaba el principio de independencia judicial. Tenía razón y la sigue teniendo.

Basta con analizar el desempeño de esta integración de la Sala Superior de dicho tribunal –en particular de uno de los beneficiados con aquella ampliación, el actual presidente– para constatar el tino ominoso de la advertencia. La experiencia enseña. Podemos celebrar las decisiones de la Sala Superior del TEPJF del día de ayer –yo las reconozco– pero una golondrina no hace verano.

Dice el argumento: “al presidente del Instituto Nacional Electoral se le amplió el periodo y nadie dijo nada ni se rasgó las vestiduras”. El argumento es falso y jurídicamente errado. Al actual presidente del INE, en su momento, se le realizó un nuevo nombramiento, por el órgano constitucionalmente facultado, con base en un transitorio constitucional. O sea: exactamente lo contrario a lo que ahora se pretende.

Dice el argumento: “se trata de una prolongación del mandato, no de una reelección”. De esta manera, se aduce, no se viola el artículo 97 constitucional.

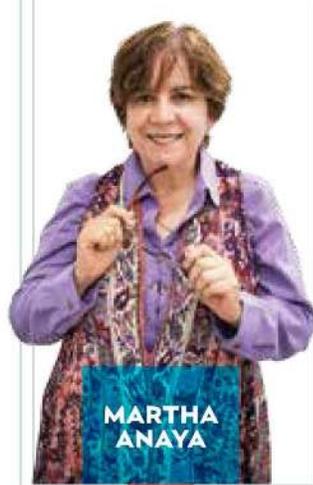
Existen otra clase de argumentos de política coyuntural. Qué si el presidente de la Corte es indispensable para llevar a buen puerto la importante reforma que se aprobó y que ha quedado disminuida a la discusión sobre el mentado transitorio; que si la pandemia urge a que se aprieten los ritmos de la llamada 4T; básicamente. No son argumentos inconstitucionales pero sí son jurídicamente irrelevantes. Tengo mi opinión sobre ambos pero no tienen cabida en este texto.

A mi juicio es suficiente con advertir, seriamente, que una reforma ambiciosa y necesaria para fortalecer al poder responsable de custodiar a la Constitución no puede ser coronada con un transitorio que la viola de manera tan clara y contundente.

El transitorio empaña, deválúa, minimiza, desfonda todo lo demás.



— ALHAJERO —



MARTHA ANAYA

#OPINIÓN

SOLEDAD DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

El presidente del Tribunal Electoral se enredaba con las ideas, se tropezaba con las palabras, parecía que no había escrito nada de lo que leía



oy vamos a saber quién es quién en el Tribunal..., se escuchaba decir en los pasillos del recinto unas horas antes de que iniciara la sesión en que se votaría la cancelación de las candidaturas de los morenistas **Félix Salgado Macedonio**, al gobierno de Guerrero, y de **Raúl Morón**, al de Michoacán.

Y sí, de algún modo quedó claro quién es quién —al menos ahora, en estos días— en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Tan evidente como el abandono del presidente de la Sala Superior, **José Luis Vargas Valdés**, a quien sólo en un momento apoyó —se apoyaron— su *caballito de batalla*: **Mónica Soto Fragoso**, con quien compartió el pronunciamiento en contra de quitarle la candidatura a **Morón** (5-2 la votación).

Por lo demás, el presidente del Tribunal Electoral se quedó solo. Fue incluso el único que votó en contra de castigar a **Salgado Macedonio** con la máxima pena e impedirle competir por la gubernatura de su estado (perdió por 6-1).

Su presencia no significó ante sus pares. Su voz no pintó. Su argumentación fue confusa. La lectura de su posicionamiento, un galimatías.

Desde las pantallas en que se transmitió la sesión virtual, el magistrado **Vargas** se notaba incómodo, molesto, malhumorado...

Dejó su participación para el final. Nada podía hacer ya —lo supo desde

la sesión privada— por evitar el rumbo de la decisión del Tribunal que, esta vez, sería definitiva.

Su derrota se veía venir. Pero, sobre todo, su porvenir.

Quizás por ello lucía nervioso en el momento que le tocó presentar su posicionamiento. O tal vez, vaya usted a saber, porque ni siquiera compartía aquello que sus labios pronunciaban. Lo cierto es que se enredaba con las ideas, se tropezaba con las palabras, se equivocaba constantemente en su lectura. Parecía que no había escrito nada de lo que leía.

Una intervención patética, lastimera. Y una imagen dolorosa y triste del propio presidente del Tribunal Electoral.

Su derrota personal era también una gran derrota para la dirigencia de Morena, soberbia en su actitud, que veía cómo perdían —por indolencia, frivolidad, contumacia y dolo— a dos de sus mejores prospectos para ganar las gubernaturas de Guerrero y Michoacán.



Perdía también el consejero jurídico de la Presidencia, **Julio Scherer**; y perdía, sobre todo, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** y su proyecto.

Una derrota en vivo y a todo color transmitida por el Canal de Justicia... Ah sí, porque esta vez no sólo hubo transmisión por redes sociales, sino que pasó por el mismísimo Canal Judicial. De ese tamaño era el tema y su importancia. El gran triunfador de este lance: el Instituto Nacional Electoral, sin duda.

...

GEMAS: *Obsequio del Tribunal Electoral: aprueban por unanimidad la aplicación de "afiliación efectiva" entre los candidatos que compitan por una curul en la Cámara de Diputados.*

MARTHAMERCEDESA@GMAIL.COM / [@MARTHAANAYA](https://www.instagram.com/MARTHAANAYA)

**El magistrado
Vargas
se notada
incómodo,
molesto...**



DUDA RAZONABLE

CARLOS
PUIG

@puigcarlos



Et tu, Mario?, se pregunta Félix

Pues no hay Félix. No en la boleta para la candidatura a gobernador de Guerrero. Una abrumadora, contundente mayoría en el Tribunal Electoral dijo que no, que las faltas de Salgado Macedonio eran más que suficientes para negarle el registro, confirmando la decisión del Instituto Nacional Electoral. El Tribunal no hizo encuesta en Guerrero, como le sugirieron en Palacio Nacional, y consultó la ley.

No hay Félix por otras razones que las que originalmente debieron ser, pe-

ro el caso es que ahora Morena deberá hacer un par de malabares para poner a alguien en esa boleta en un estado que no le debería ser difícil ganar si no se hubiera metido en tanto lío.

No solo eso, tendrá ahora que lidiar con la furia de un aspirante que había amenazado más de una vez que si él no era candidato, “no habría elecciones en Guerrero” —vaya usted a saber qué quería decir eso—. Aunque en otro tono hace dos semanas había tuiteado: “Respetaremos lo que el Tribunal Electoral decida. Es un compromiso con la democracia y con nuestra patria”.

Una cosa es respetar al Tribunal (no que tenga otra opción) y otra a quien lo puso fuera de la boleta, que en sus palabras fue su partido. Como consignaron aquí mis compañeros Pedro Domínguez y José Antonio Belmont, en su argumentación frente a las autoridades después de la sanción, Salgado dijo: “Queda evidenciado que Morena no dio la oportunidad de que el suscrito pudiera presentar informe, además de

que reconoce que no propició las condiciones al suscrito para poder rendirlo, lo que deja patente que la responsabilidad es única y exclusiva de dicho instituto político”.

Y hace unos días, mi compañera Janet López Ponce escribió aquí al hacer el recuento de los asuntos de Morena en el Tribunal: “MILENIO confirmó con algunos de los implicados que no presentaron informes de fiscalización por

una recomendación directa del presidente del partido, Mario Delgado, quien les sugirió que no realizaran el registro como precandidatos para no verse en

la necesidad de reportar propaganda, por lo que incluso el partido ni siquiera informó cuánto gastó en las encuestas internas que aplicó el año pasado”.

Así que en los próximos días se acumularán desde morenistas las descalificaciones contra el INE y el Tribunal. Pero si hacemos caso a Salgado Macedonio, el reclamo lo deberían hacer más cerquita, pues sí, al que les aconsejó lo que les aconsejó. ■

El Tribunal no hizo encuesta en Guerrero, consultó la ley



EL ASALTO
A LA RAZÓNCARLOS
MARÍN

cmarin@milenio.com



Un gran respiro

Ariesgo de ser anatemizados por los enemigos de la legalidad, la independencia y la autonomía de las instituciones del Estado que han padecido el asedio sin tregua de la 4T, seis de los siete magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación validaron la cancelación de la candidatura de Morena al gobierno de Guerrero y, por cinco votos a dos, la de Michoacán, confirmando implícitamente la respetabilidad del Instituto Nacional Electoral y rescatando así la honorabilidad de la instancia constitucional extraviada por el sectarismo de su titular. Y más: anuló la sobrerrepresentación de Diputados.

De manera pedestre, los simpatizantes de la barbarie arguyen que Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón Orozco fueron castigados por no presentar un triste informe burocrático de gastos ínfimos, cuando lo cierto es que mintieron con la patraña de que nunca fueron precandidatos, realizaron gastos para su promoción, fueron renuentes a la rendición de cuentas, le mintieron a la autoridad, en suma: se burlaron de la ley.

Mienten quienes aducen que el impedimento se dio por el monto de dinero que su partido y ellos manejaron y negaron. La causa medular fue su comportamiento deliberadamente marrullero y turbio.

Quienes, como el *chairizado* magistrado presidente del Tribunal (José Luis Vargas Valdez), creen que la sanción del INE era “desproporcionada”, debieran reparar en lo grave de las consecuencias que puede acarrear la violación de la ley, así como lo necesario de que se aplique con rigor en casos de infracción patente, sobre todo cuando se demuestra *dolo* (Al Capone no fue procesado por los muchos asesi-

natos y otros crímenes que cometió y pudieron conducirlo a la silla eléctrica, sino condenado a solo 11 años de encierro por evadir impuestos).

Como argumentó la magistrada Janine Otálora, lo que se pretendió sin éxito con los ex candidatos fue determinar el *origen de los recursos*.

Ayer también, y por unanimidad, los siete consejeros del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) resolvieron presentar ante la Suprema Corte

de Justicia una acción de inconstitucionalidad contra el nuevo Padrón de Usuarios de Telefonía Móvil en la reforma de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que ha generado amparos para proteger el derecho a la privacidad de los usuarios.

Con la degradación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y su conversión a una sumisa oficina del gobierno; con la embestida contra las demás instituciones autónomas del Estado; con la asignatura pendiente en la Suprema Corte para saber si el Poder Ejecutivo consigue capturar al Judicial; con el Congreso avasallado por una mayoría prepotente, bravucona y *muy nerviosa* frente a las elecciones que se avecinan; con la amenaza de montarles “juicio político” a los consejeros del INE Lorenzo Córdova y Ciro Murayama, lo resuelto ayer por el Tribunal y el INAI es un jubiloso triunfo de la constitucionalidad republicana y la invaluable, pero vulnerable, democracia mexicana. ■

Lo resuelto por
el Tribunal y el
INAI es un jubiloso
triunfo de la
constitucionalidad





¡Hay tribunal!

Corremos el peligro no sólo de volver a los tiempos ya superados de la Presidencia imperial, sino que podemos avanzar hacia un gobierno autoritario y unipersonal.

El fallo de ayer del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que ratifica por mayoría absoluta la cancelación del registro y la candidatura de Félix Salgado Macedonio para gobernador de Guerrero ordenada por el INE, representa un mensaje urgente y oportuno en momentos en que hay una clara embestida en contra del Poder Judicial y de los juzgadores a los que quiere controlar y poner a su antojo el presidente López Obrador: sin contrapesos ni autoridades que equilibren a los designios y caprichos del poder presidencial —por tradición omnímodo y avasallador en México— corremos el peligro no sólo de volver a los tiempos ya superados de la Presidencia imperial, sino que podemos avanzar hacia un gobierno autoritario y unipersonal en detrimento de nuestra democracia.

Que los magistrados electorales hayan decidido ignorar las enormes presiones desde el poder y la obsesión personal del Presidente por doblegar al INE e imponer a sus candidatos, aún con denuncias de violación de mujeres e incumplimiento de la ley electoral, representa una bocanada de aire fresco en un sistema electoral que pretende ser asfixiado y controlado por no ajustarse a la voluntad del poder presidencial y del partido gobernante; sobre todo porque el Tribunal Electoral no deja de ser un órgano del Poder Judicial y su decisión no sólo respalda la sanción que aplicaron dos veces los consejeros electorales, sino que contradice y rechaza la idea expresada

por el Presidente de que cualquiera puede y debe ser candidato si tiene “el apoyo del pueblo”, sin importar si es un presunto violador y si cumple o no con lo que mandan las leyes electorales.

En ese sentido, el voto casi unánime de los magistrados del Tribunal Electoral —6 a 1 en contra de Salgado Macedonio y 5 a 2 contra el otro candidato morenista en Michoacán, Raúl Morón— lleva un doble mensaje: además de respaldar al INE y fortalecer a las instituciones electorales que organizarán y realizarán el proceso electoral más grande en la historia de la democracia mexicana, también recuerdan que, en tanto jueces máximos en materia electoral y miembros del Poder Judicial de la Federación, no se someten a órdenes y presiones del Poder Ejecutivo.

Si a la votación de ayer en el TEJF le sumamos el anuncio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el INAI, de que interpondrán una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia en contra de la Ley de Telecomunicaciones que obliga a los mexicanos a proporcionar sus datos biométricos a las compañías de telefonía móvil para el Registro Nacional de Usuarios,

que acabará en manos del gobierno federal para temas de seguridad pública, las dos acciones coincidentes, viniendo de dos

instituciones autónomas, nos recuerdan por qué debemos apostar y defender por la existencia de contrapesos en un sistema político que nos llevó décadas, dinero y sangre, poder sacar del presidencialismo absoluto y de la imposición de una sola visión dictada desde el Poder y su partido único.

Así que, a reserva de ver cómo reacciona hoy el inquilino de Palacio Nacional y de los adjetivos y vituperios que decida lanzar en su ya habitual rutina de polarización y descalificación de todo aquel que lo cuestione y no piense como él, lo que ganamos ayer los ciudadanos en las decisiones y fallos de instituciones como el Tribunal Electoral y el INAI, es la esperanza de saber que aún quedan contrapesos que cuidar y proteger, el más importante la independencia y autonomía de la Suprema Corte a la que hoy intenta someter y dominar el Presidente con la reelección de un presidente a modo, y que la decisión más importante para mantener los equilibrios políticos en este país y evitar caer en un régimen dictatorial y autoritario, también nos corresponde a los que salgamos a votar el próximo 6 de junio.... Se baten los dados. Tocó Escalera. ●





Golpe a la democracia, afirma Mario Delgado

Acusa que tribunal despojó a sus candidatos de sus derechos políticos

El líder nacional de Morena, Mario Delgado, calificó como un “golpe a la democracia y a los derechos políticos de los mexicanos a votar y ser votados” la ratificación del Tribunal Electoral de mantener la negativa de registro a Félix Salgado y Raúl Morón como candidatos a las gubernaturas de Guerrero y Michoacán.

A través de Twitter, Delgado Carrillo reaccionó a la decisión del TEPJF y llamó a la población a defender la democracia.

La representación de Morena ante el INE aseguró que respetará la decisión tomada por el Tribunal Electoral respecto a las candidaturas para Guerrero y Michoacán, fallo que es inapelable.

Sergio Gutiérrez Luna, representante del partido ante el organismo, consideró que la votación que se dio entre magistradas y

magistrados electorales, con la que decidieron no otorgar las candidaturas a Salgado Macedonio (ex candidato a la gubernatura de Guerrero) y Morón Orozco (aspirante de Michoacán), se debió a

los conflictos internos que se viven en la Sala Superior y que han afectado el proceso electoral.

El representante de Morena ante el INE aseguró que a la brevedad se reunirán las instancias del partido para determinar los pasos a seguir de la ruta en las campañas de ambas entidades.

Luego de que el INE ratificó en ambos casos la negativa de registro, senadoras de oposición cele-

braron la cancelación de la candidatura a Félix Salgado Macedonio y pidieron investigarlo sobre el presunto abuso sexual.

Kenia López Rabadán, vicecoordinadora del grupo legislativo del PAN, y la senadora de Movimiento Ciudadano, Ruth López Hernández, señalaron que hubo un acto de justicia con la decisión de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Exigieron que ahora se inves-

tiguen a fondo las denuncias sobre presunto abuso sexual contra el senador con licencia.

El presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, Eduardo Ramírez, de Morena, dijo que Salgado Macedonio está en libertad de regresar al Senado de la República si es que así lo decide, o bien, emprender acciones legales ante los tribunales internacionales que correspondan para reclamar por el retiro de la candidatura.

Desde Michoacán, distintos aspirantes al gobierno de esa entidad externaron su respeto a las decisiones de las instituciones y órganos electorales, y pidieron a la militancia y a la dirigencia de Morena hacer lo mismo.

Hasta el cierre de edición, el michoacano Morón Orozco no había salido a la luz pública para fijar su postura al respecto. ● Redacción

2

CANDIDATOS

de Morena no obtuvieron su registro por instrucciones del Tribunal Electoral.





Mario Delgado, líder de Morena, dijo que la decisión del TEPJF atenta contra los derechos políticos de los mexicanos a votar y ser votados.



JAQUE MATE
SERGIO SARMIENTO
@SergioSarmiento



El TEPJF demostró que sabe ser independiente ante un régimen que amenaza a jueces y autoridades que contravienen sus designios.

Fallos del Tribunal

"Pero en una democracia constitucional los conflictos entre poderes se dirimen a través de los mecanismos que la propia constitución establece para su defensa".

Arturo Zaldívar

Félix Salgado Macedonio era un candidato impresentable. La Cuarta Transformación no podía afirmar que es un movimiento ético mientras postulaba al gobierno de Guerrero a un político acusado de violación, con un comportamiento personal errático y que ha amenazado públicamente a los consejeros del Instituto Nacional Electoral.

Al final de nada sirvieron las amenazas. El Tribunal Electoral ratificó la decisión del INE y canceló su candidatura de manera contundente: seis votos contra uno. El magistrado presidente, José Luis Vargas, perenne defensor de la 4T, emitió el solitario voto disidente.

Yo pienso que el INE y el Tribunal le hicieron un favor al presidente López Obrador. Le quitaron, en efecto, un alacrán de encima. Debo suponer, sin embargo, que el conductor del programa de las mañaneras levantará hoy su dedo flamígero para acusarlos de conspirar con la mafia del poder. Olvidará todas las veces que han fallado a su favor.

Lo paradójico es que no fueron las acusaciones de fondo sino una simple falta administrativa, la omisión de un

informe de gastos de precampaña, quizá de apenas 19 mil pesos, lo que le costó la candidatura al guerrerense.

Raúl Morón ha sido también descalificado como candidato en Michoacán. Maestro rural, militante de la CNTE, hombre con una larga trayectoria política, no ha exhibido el caudal de conductas agresivas ni ha acumulado las acusaciones de Salgado. También a él, sin embargo, se le canceló la candidatura y por la misma razón: por no haber presentado un informe de gastos de precampaña. El draconiano artículo 229 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales así lo establece en su párrafo tercero. ¿Es una ley excesiva? Sin duda. La omisión de un informe burocrático no debería anular un derecho tan fundamental como el de votar y ser votado. Pero es la ley.

El Tribunal avaló también ayer las reglas establecidas por el INE para evitar la sobrerrepresentación. No debe sorprender. El artículo 54 de la Constitución, en su párrafo quinto, señala con claridad que, "en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida". En 2012 y en 2015 hubo ligeras sobrerrepresentaciones; en 2018, gracias a una maniobra en la que inscribió a candidatos en las listas de otros partidos, Morena logró una enorme

sobrerrepresentación, de 16 por ciento. Esta vez se argumentó que, como ya se habían rebasado los topes antes, debía dejarse la posibilidad como una especie de derecho adquirido, aunque se violara la Constitución. El Tribunal optó por defender la Carta Magna. Me parece que hizo bien.

Los fallos de ayer demostraron que el Tribunal sabe ser independiente ante un régimen que amenaza a autoridades y jueces que contravienen sus designios. Habrá que esperar la respuesta airada de hoy. El propio presidente López Obrador ha declarado: "Si hay que optar entre la ley y la justicia, no lo piensen mucho, decidan en favor de la justicia". El problema es que sin la ley no hay forma de definir qué es realmente justo. La decisión no puede estar solo en las manos de un gobernante todopoderoso.

• SCHERER

Preocupa cuando el consejero jurídico de la Presidencia, Julio Scherer Ibarra, hijo de uno de los periodistas más reconocidos de nuestro país, declara en una entrevista que, para que el Presidente no se meta en líos con las autoridades electorales, habría que "taparle[s] la boca también a los reporteros". Más tarde ofreció una disculpa: "Lamento que una frase coloquial... se confunda con un llamado a la censura. Nada más alejado de mis convicciones que eso".



UNO HASTA
EL FONDOGIL
GAMÉS

gil.games@milenio.com



Un varapalo legal

Ni Félix ni Morón podrán ser candidatos de Morena. No seamos roñosos, el Tribunal Electoral se la ha rifado y se ha comportado como lo que es: un tribunal mayor, superior, único del órgano electoral

Repantigado en el mullido sillón del amplísimo estudio, Gil leyó la noticia: la sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación validó los criterios aprobados por el INE para la asignación de legisladores plurinominales y evitar las mayorías artificiales en el Congreso Federal. Pues con la pena, pero a esto se le llama tremendo madrazo legal. ¿Cómo la ven? Sin albur.

Por otra parte, ni Félix Salgado Macedonio en Guerrero, ni Raúl Morón en Michoacán podrán ser candidatos de Morena. No seamos roñosos, el Trife se la ha rifado y se ha comportado como lo que es: un tribunal mayor, superior, único del órgano electoral.

Mario Delgado estaba en Sonora y acusó al Tribunal Electoral de dar un golpe a la democracia por lo cual la mejor respuesta será una votación masiva en las urnas, no sólo en Guerrero sino en todo en el país. Pas mal. Nos vemos en las urnas.

Pese a las buenas noticias, Gil requería Riopán y Tafil. Ah, la tranquilidad. Pues con la pena, pero los medicamentos están agotados en las farmacias. Ya lo ha comentado Gamés en esta página del fondo. No hay medicinas. Gilga lo ha puesto en esta página; hay desabasto de medicamentos para pacientes con hipertensión, diabetes, enfermedades respiratorias, mentales, gastrointestinales e incluso, esclerosis y cáncer. Oh, sí. Entonces tomemos bicarbonato de sodio, cafiaspirinas y té de manzanilla. Todavía no se agotan.

Niños sin vacunas

Una nota de Laura Toribio en su periódico *Excelsior* informa que “además de covid-19, los niños mexicanos ahora están más expuestos a enfermedades como sarampión, difteria, tos ferina y poliomielitis”. ¿Todo eso?

“México cerró 2020 sin cubrir al menos 50% de los esquemas completos para menores de cinco años en los estados donde opera la Cartilla Electrónica de Vacunación (CEV) desde 2014”. Pues muy bonito. Vamos a darle a las enfermedades que habíamos erradicado.

“De acuerdo con el Observatorio Mexicano de Vacunación (Omevac), al 31 de diciembre de 2020, de 144 mil 228 niños de 12 a 23 meses, sólo 24 mil 793, es decir 30%, obtuvo los 14 biológicos de su esquema completo, entre ellos la triple viral, que protege contra sarampión, rubéola y parotiditis.”. Regresaremos al año de 1960. Sí, a Gil le duele. Y mucho, y tiene manchas rojas.

“En el caso de los menores de un año, incluidos los nacidos durante la pandemia,



sólo 17.2% recibió su esquema completo. Es decir, de 30 mil 499 niños registrados en la CEV desde hace siete años, sólo dos mil 997

han obtenido las 12 vacunas necesarias para prevenir enfermedades infecciosas graves”.

“El Omevac registra la falta de biológicos como la principal causa para no aplicar dosis en 86.3% de los casos.” La mitad de los menores de cinco años tiene incompleto su esquema básico de inmunización; se trata de 84 mil 531 niños de 172 mil 610 registrados en la cartilla electrónica de vacunación”.

“México cerró 2020 sin poder cubrir ni siquiera 50% de los esquemas completos de vacunación de los niños menores de cinco años de edad en los estados donde opera la CEV desde 2014”.

“Es decir, de los 30 mil 499 niños registrados en la CEV desde hace siete años, apenas 2 mil 997 han obtenido las 12 vacunas que necesitan para prevenir graves enfermedades infecciosas”.

“Durante el año pasado, la Encuesta de Seguimiento de los Efectos de covid-19 en el Bienestar de los Hogares Mexicanos (Encovid-19) documentó que, más allá de los efectos del nuevo virus, la pandemia generó otras afectaciones en el acceso a la salud de niños, como la interrupción de la vacunación”.

“Para julio de 2020, 42% de los hogares reportaron haber dejado de vacunar a los menores de entre 0 a 3 años durante la contingencia o haberles aplicado alguna dosis únicamente”.

“Mientras que, para octubre, la encuesta encontró que 17% de las personas en hogares con niños pequeños creía que no se deberían seguir aplicando las vacunas, en 31% de los casos, por miedo al contagio”.

“En cuanto a las causas de la no aplicación, el Omevac registró como motivo principal la falta del biológico disponible, con 86.3 por ciento”.

Todo es muy raro, caracho, como diría Quevedo: “*La posesión de la salud es como la de la hacienda, que se goza gastándola, y si no se gasta, no se goza*”. —

Gils'enva

Hay desabasto de
medicamentos
para pacientes con
hipertensión, diabetes...



NO SERÁ CANDIDATO EN GUERRERO

Tribunal le da al *Toro* la estocada final

Los magistrados confirmaron la sanción al morenista por no reportar sus gastos de precampaña; Raúl Morón tampoco estará en la boleta

POR AURORA ZEPEDA

Félix Salgado se quedará con ganas de gobernar Guerrero.

Por seis votos contra uno, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la cancelación del registro al senador con licencia por no entregar su reporte de gastos de precampaña.

Los magistrados consideraron que hubo dolo del aspirante por Morena, partido que debe sustituirlo en 48 horas.

En Chilpancingo, Salgado dijo que respetará el fallo, pero que el pueblo tendrá la última palabra. Convocó a un mitin hoy al mediodía, en la alameda de esa ciudad. En tanto, Mario Delgado, líder nacional de Morena, acusó un golpe a la democracia, pero indicó que el partido acatará la determinación.

Por cinco votos contra dos, los magistrados también cancelaron la candidatura al gobierno de Michoacán al morenista Raúl Morón, quien debe ser sustituido en los próximos cinco días.

— Con información de Rolando Aguilar y Ximena Mejía



Fotos: Karina Tejada/Archiv

La última palabra la dice el pueblo. Nuestro movimiento es pacífico, en pie de lucha por la democracia, con la cabeza fría y el corazón caliente.”

FÉLIX SALGADO

CANDIDATO EN GUERRERO



(La del TEPJF) es una decisión que ha atentado contra la democracia; voy a seguir recorriendo el estado; nadie nos va a parar.”

RAÚL MORÓN

CANDIDATO EN MICHOACÁN

EXCELSIOR

Tribunal asesta el golpe final a Salgado y Raúl Morón

ORDENA BAJARLOS COMO CANDIDATOS A GOBERNADOR

Hubo actuación dolosa del guerrerense al no entregar informes de ingresos y gastos de precampaña

POR AURORA ZEPEDA ROJAS

azepeda@gimm.com.mx

Por mayoría de seis votos en favor y uno en contra, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmaron la cancelación del registro a Félix Salgado Macedonio, aspirante de Morena a la gubernatura a Guerrero, debido a que coincidieron en señalar que hubo una actuación dolosa del guerrerense de no entregar informes de ingresos y gastos de precampaña.

En el caso de Raúl Morón, aspirante también de Morena en Michoacán, por cinco votos en contra y dos a favor, también se le cancela la candidatura y se ordenan al partido hacer la sustitución pertinente en los próximos cinco días.

El magistrado presidente, José Luis Vargas, fue quien votó en contra de cancelar el registro a Salgado Macedonio, por considerar que debía tratarse igual que el caso Morón y, por lo tanto, era desproporcionado e injustificada la sanción del Instituto Nacional Electoral (INE) contra el guerrerense.

En Guerrero, se ordenó a Morena sustituir la candidatura de Félix Salgado Macedonio antes de 48 horas.

Luego de la queja de Salgado en la que culpó a su partido de la falta que se le imputa, la Sala Superior analizó el caso y luego de considerar que sí hubo dolo por parte del aspirante, pues fue precandidato y sabía que tenía que reportar dichos gastos, confirmó el acuerdo del INE por el que se refrendó el retiro de la candidatura.

Las y los magistrados confirmaron los argumentos del INE para retirar la candidatura y consideraron que dejarlo competir sería un incentivo para que otras y otros aspirantes no presenten dicho informe en un futuro.

CASO SALGADO

Los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes Barrera, Felipe de la Mata Pizaña, Janine Otálora y Reyes Rodríguez Mondragón confirmaron que el INE considerara una irregularidad dolosa por parte de Salgado Macedonio el no entregar sus informes de ingresos y gastos de precampaña, por lo que ratificaron la cancelación del registro.

“A mi juicio, sí se vulneró el sistema de fiscalización y evidentemente se rompió la equidad de la contienda y por sí mismo, de gravedad mayor, además, por decirlo de manera simple, con tus actos afectas e impides radicalmente a la autoridad cumplir con sus funciones, la sanción debe ser severa y perder el derecho a ser registrado,” dijo el magistrado De la Mata Pizaña.

Por su parte, el magistrado José Luis Vargas argumentó que en todo caso, la responsabilidad de Salgado Macedonio tendría que considerarse culposa y no dolosa.



“Considero que la omisión culposa de entregar informes de precampaña de ninguna forma puede ser sancionada por la medida máxima, esto es con la anulación total del derecho de ser votado”, dijo el presidente del Tribunal Electoral.

CASO RAÚL MORÓN

Cinco magistrados votaron en contra del proyecto de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, por lo que desecharon su propuesta de revocar el acuerdo del INE y regresarle la candidatura al gobierno de Michoacán.

Soto Fregoso argumentó que, a diferencia de Salgado Macedonio, la actuación de Morón se podría calificar de “culposa” y la del guerreroense de “dolosa” debido a su persistente negativa a considerarse precandidato y entregar informes de ingresos y gastos, cosa que no sucedió con el candidato al gobierno de Michoacán.

LOS DATOS

- En Guerrero, Morena debe nombrar a otro candidato a gobernador.
- Con base en lo declarado ayer por Félix Salgado, de que “la última palabra la dice el pueblo”, Morena podría poner a competir a otro candidato que le asegure el triunfo.
- Una vez que gane, éste podría renunciar a su cargo, el Congreso nombrar a un gobernador sustituto y luego se convocaría a nuevas elecciones en las que podría competir nuevamente Salgado y cumplir con las reglas.

Considero que la omisión culposa de no entregar informes de precampaña de ninguna forma puede ser sancionada por la medida máxima, esto es con la anulación total del derecho de ser votado.”

JOSÉ LUIS VARGAS

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN





Foto: Especial



Aprueba Senado reforma a la Ley de Consulta Popular

No se podrá usar para la permanencia en cargos que sean elegidos por voto

**TERESA MORENO
Y VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

Con 91 votos a favor y 24 en contra, el pleno del Senado de la República aprobó las reformas a la Ley Federal de Consulta Popular, que regirán el sondeo de agosto próximo para decidir si se somete a juicio a los expresidentes.

La reforma pasó por la mayoría de Morena y sus aliados de PT, PES y PVEM, pero también con los votos del Partido Acción Nacional (PAN). Los senadores aprobaron en lo general las nuevas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular que, además, incluirán una opción para que las personas que participen puedan votar "Sí", "No" o "Abstención".

"Después de muchos años la población tendrá ese derecho de acudir a una consulta popular como característica o como instrumento de participación directa, proyectando un procedimiento más sencillo, accesible y permanente, en beneficio de la ciudadanía", argumentó el senador Ricardo Monreal Ávila.

El dictamen define a la consulta popular como un instrumento de participación ciudadana, que se podrán someter a consulta temas de interés nacional o regional, y que sus resultados serán vinculantes para los poderes Ejecutivo y Legislativo.

No se podrá consultar la permanencia o continuidad en el cargo de servidores públicos por elección popular, la restricción de los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales de los que México sea parte, el sistema financiero, el pre-

supuesto de Egresos de la Federación ni las obras de infraestructura en ejecución.

El plazo en que deberá presentarse la petición de consulta popular será hasta el 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se pretenda realizar la jornada de consulta.

Los formatos de aviso de intención y de obtención de firmas ciudadanas tendrán vigencia permanente y cualquier modificación a éstos deberá realizarse a más tardar el 31 de marzo del año en que se pretenda realizar el ejercicio de consulta popular. La recaudación de firmas podrá realizarse de manera digital.

El Instituto Nacional Electoral (INE) diseñará el formulario que se aplicará en la jornada de consulta popular y se agregará la opción de abstención; además, el INE garantizará la integración de nuevas mesas directivas de casilla para la jornada de consulta, habilitará los mismos inmuebles para la ubicación de las casillas que fueron determinados para la jornada electoral inmediata anterior y podrá crear centros de votación con las casillas que correspondan a la misma sección electoral. Los partidos políticos con registro nacional tendrán derecho a nombrar un representante ante cada mesa directiva de casilla. Las consultas se deberán organizar el primer domingo de agosto.

La inclusión de la opción de "abstención" fue la que más polémica generó entre legisladores de oposición, principalmente del PRI y de MC, quienes argumentaron que no participar en la

consulta es en sí mismo la opción de abstenerse, por lo que no es necesaria.

El argumento fue que cuando la participación total corresponda al menos a 40% de los ciu-

dadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores el resultado será vinculante para los poderes Ejecutivo y Legislativo y para las autoridades competentes. ●

91

VOTOS

a favor y 24 en contra recibieron las reformas a la Ley de Consulta Popular.

RICARDO MONREAL ÁVILA
Senador de Morena

"Después de muchos años la población tendrá ese derecho de acudir a una consulta popular como instrumento de participación directa"





Los senadores aprobaron en lo general las nuevas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular.





Tres-cero al presidente

La lección para la oposición y para los órganos autónomos es que para oponerse o para vigilar al gobierno actual, hay que escoger personajes con historiales limpios

La posición del presidente López Obrador se complica rumbo al 6 de junio con el resultado de ayer: perdió tres de tres asuntos que definió el tribunal electoral. Pero la oposición, antes de festejar, tiene una lección que extraer de lo ocurrido.

Pese a la ofensiva del presidente y su partido, los magistrados sostuvieron el acuerdo aprobado por el Instituto Nacional Electoral para evitar que el partido que gane más votos termine obteniendo una mayoría artificial, como ocurrió en 2018, cuando Morena ganó casi 37% de los votos pero a la hora de repartir plurinominales se quedó con 52% de los diputados.

Tanto el presidente como el líder de Morena, Mario Delgado, habían acusado una maniobra del INE para "arrebatarles" la mayoría a la mala. Por eso impugnaron el acuerdo y esperaban que el tribunal lo echara abajo. Perdieron.

También perdieron las candidaturas de Félix Salgado en Guerrero y Raúl Morón en Michoacán. Violaron la ley, el INE aplicó la sanción y anuló su candidatura. Morena impugnó, el tribunal pidió al INE revisar la sanción. La revisó y la ratificó. Tanto Salgado como Morón afirmaban que el tribunal los metería de nuevo a la contienda. No ocurrió así.

Es un golpe fuerte para el

partido gobernante a cinco semanas de los comicios y en un escenario en que la ventaja que le dan las encuestas se ha venido estrechando.

La ofensiva desde Palacio Nacional contra el árbitro electoral fracasó en estos tres temas.

Pero queda la imagen del presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Luis Vargas, tratando de complacer al presidente López Obrador. Fue el único magistrado que votó por sostener las dos candidaturas que eran ya insostenibles. Y en el tema de la sobrerrepresentación, todavía intentó modificar el proyecto a votar, que sostenía el acuerdo del INE, pero ningún otro magistrado lo acompañó en su intención.

Vargas, apodado "magistrado billetes", tiene problemas para explicar el monto de sus cuentas y bienes personales. Desde el gobierno ha recibido presiones, como todos los demás magistrados, y se ha doblado una y otra vez. Ayer no fue la excepción.

La lección para la oposición y para los órganos autónomos es que para oponerse o para vigilar al gobierno actual, hay que escoger personajes con historiales limpios, para que no puedan ser chantajeados, como ocurre con Vargas o como sucedió con el exministro Eduardo Medina Mora.

¿De qué le serviría a la oposición ganar gubernaturas si lo ha-

ce con candidatos que tengan expedientes negros y terminen siendo sumisos para que no los investigue el gobierno federal?

No vaya a ser que acaben quitándole la mayoría en el Congreso a Morena y que a la hora de votar iniciativas resulte que se esfuma la superioridad numérica porque hay suficientes diputados con larga cola, susceptibles del chantaje del poder capaz de activar a la justicia federal. No sea que la mayoría por chantaje derrote a la mayoría otorgada por los votantes.

SACIAMORBOS.— ¿Será que se le está moviendo el piso a la falsa Robespierre? ¿Será que está por entrar a relevarla otro leal del mismo grupo político? ¿Será que así le van a cobrar el descalabro del candidato a gobernador, que se atribuye al golpeo de su hermano?

¿Será también que el gobernador expropiador le cuenta a quien lo quiera escuchar que está listo para entrar al gabinete en una Secretaría que iría por su tercer secretario? ●

historiasreportero@gmail.com





De naturaleza política

Enrique Aranda

Twitter: @EnriqueArandaP

¿Recupera ciudadanía al TEPJF?

Votan como digo... o serán cómplices de corrupción!

Si bien sorprendió a no pocos la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de cancelar, ya en definitiva, la candidatura del imponente **Félix Salgado Macedonio** y de **Raúl Morón Orozco**, ambos de Morena, a la gubernatura de Guerrero uno y de Michoacán otro, constituye, literal, una “bocanada de aire puro” en el cada vez más enrarecido ambiente de campaña y, sin duda, un primer paso hacia la recuperación de la cuestionadísima credibilidad de la última y superior instancia en materia electoral.

Una decisión, ésta, que confirma la sentencia que en tal sentido había emitido el Instituto Nacional Electoral desde el 25 de marzo y ratificó el 9 de abril, al margen de que ello no se diera en forma alguna de manera unánime, pues la sanción impuesta al presunto violador y abusador sexual exalcalde acapulqueño sólo recibió seis de los siete posibles votos de los magistrados —el cuestionado **José Luis Vargas Valdez** se pronunció en contra de retirarle la candidatura—, mientras que en el caso del expresidente municipal de Morelia dos optaron por no apoyar a la mayoría.

Lo anterior, sin embargo, contrastó y llamó positivamente la atención de muchos, tras de que la Sala Superior del propio Tribunal, en sesión virtual, confirmó por unanimidad el acuerdo por el que el INE estableció el mecanismo para la asignación de las curules de representación proporcional en la Cámara de Diputados con miras a “evitar prácticas que pretendan evadir los límites constitucionales de sobrerrepresentación de los

partidos”.

A la vista de ambas decisiones, entonces es factible presumir la ocurrencia de una suerte de “día negro” para el gobierno de la 4T en el Tribunal, dado que ni el imponente **Toro** conservó la candidatura que le fue entregada merced

a su cercanía y férrea defensa que de él hiciera **Andrés Manuel López Obrador** ni, y esto parece ser lo más trascendente, el oficialismo consiguió frenar lineamientos cuya inexistencia, en la actualidad, le permite tener una holgada mayoría en el Legislativo.

¿Recuperamos ya los ciudadanos al TEPJF? Hoy es sólo una pregunta...



ASTERISCOS

* Sigue el cierre de filas en torno a la defensa de la autonomía y acciones del Instituto Nacional Electoral (INE), de **Lorenzo Córdova**. Ayer, activos de Misión Rescate México, que lidera **Leonardo García**, entregaron firmas de apoyo en al menos 22 sedes estatales y exigieron a la OEA enviar observadores electorales al país en junio. Bien...

* Preocupante llamado del extitular de la Conagua, **José Luis Luege**, al gobierno a que decrete una #EmergenciaPorSequía y reactive el Fonden y el Fopreden, “que absurdamente eliminó”, so pena de que la excepcional sequía a la vista derive en “pérdida de cultivos, muerte de ganado, incendios, presas y arroyos sin agua” y más, mucho más...

Veámonos el viernes, con otro asunto *De naturaleza política*.

La decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación constituye, literal, una “bocanada de aire puro” en el cada vez más enrarecido ambiente de campaña.





A juicio de Amparo

María Amparo Casar

amparocasas@cide.edu

Twitter: @amparocasas

Hay que esperar

Durante este sexenio he escuchado la siguiente frase una y otra vez: “hay que esperar”. ¿Se puede seguir esperando cuando el líder de la mayoría en la Cámara de Diputados dice que “el derecho es conservador” y por eso hay que votar una ley indiscutiblemente inconstitucional?

Volví a escuchar la frase en boca del presidente de la Corte cuando dijo que había que esperar a ver qué resolvía el Poder Legislativo ante la iniciativa de ampliar su mandato. Lo reiteró el 24 de abril, cuando el acto se consumó: hay que esperar a que la Corte determine la constitucionalidad de la norma aprobada.

La primera vez que escuché la frase fue cuando un alto funcionario público dijo a unos cuantos: hay que esperar. No hay que promover amparos. No hace falta confrontar. La cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México va para atrás. No fue para atrás. Lo que fue para adelante fue Santa Lucía. Lo mismo que Dos Bocas o el Tren Maya.

Vinieron las compras consolidadas en medicinas. El diagnóstico de los especialistas mostró que, como estaba planeada, fracasaría. Hay que esperar, se dijo. Se esperó y se fracasó. El desabasto de medicinas es evidente.

Luego vinieron los superdelegados y los servidores de la nación como estructuras indiferenciadas entre gobierno y partido. Pocos alzaron la voz. Recientemente se agregaron las brigadas correccaminas para que la vacunación del covid tuviera tintes partidistas o presidenciales. Con las vacunas se lucra políticamente.

Un día, platicando con un amigo, hablábamos de los órganos autónomos. Los dos coincidimos en que era grave la posición del Presidente frente a estos contrapesos. Acababa de ocurrir el ilegal nombramiento de **Rosario Piedra** ante la CNDH. A él no le parecía tan importante como para abrir un frente contra la captura del órgano autónomo. Hay que esperar, el enfrentamiento no nos llevará muy lejos y ahora es importante mantener la interlocución. Cuando vayan por el INE o el BM no nos quedaremos callados, no esperaremos. Hoy, el frente contra el INE está abierto y seguimos esperando.

En materia de permisos, concesiones y contratos, el primer impulso también fue el de esperar. Vinieron las primeras decisiones de política que violaban lo acordado y volvió a decirse: hay que esperar. De las decisiones administrativas se pasó a los decretos en el *Diario Oficial* y después a nuevas leyes, como la de Energía Eléctrica, la de Hidrocarburos o la Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para crear el llamado Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil.

Además de violar derechos fundamentales, el gobierno en turno tiene ya la posibilidad de suspender permisos a empresas privadas de hidrocarburos si representan un riesgo o peligro inminente para “la seguridad nacional, energética o para la economía nacional”. Riesgo que, obviamente, define el gobierno de manera discrecional. ¿Cuántas otras industrias ya corrieron o correrán el mismo destino? ¿La minería, el transporte ferroviario, la de aviación, la cementera? ¿Esperar a qué? ¿A que siga pasando lo mismo?

La mayoría de las instituciones con la facultad de interponer acciones y controversias constitucionales lo han hecho corriendo el riesgo de ser capturadas, estranguladas presuntamente o, de plano, desaparecidas. La última fue el 22 de abril, cuando la Cofece interpuso una controversia contra la Ley de la Industria Eléctrica porque las medidas del decreto, entre otras cosas, “eliminan las condiciones necesarias para que exista una dinámica de competencia en el mercado eléctrico, lo que se traduciría en una perturbación en las condiciones de oferta de la electricidad, así como en daños al consumidor y a la economía en general”.

Muchos otros particulares —incluidas organizaciones de la sociedad civil— se han armado de valor y han interpuesto, literalmente, miles de amparos individuales. Pero la actitud mayoritaria es la de hay que esperar. Peor todavía. Algunos ni siquiera se molestan en decir, hay que esperar. Simplemente se adhieren a la práctica de la espera. En espera de resolución la Suprema Corte de Justicia tiene más de una veintena de demandas judiciales. El “hay que esperar” o la “espera en la práctica” están acabando con el Estado de derecho.

Esperar no lleva a ningún lado frente a la ilegalidad y a la ineptitud sobradamente demostradas. Si queremos mantenernos en la legalidad y la institucionalidad, hay dos caminos. Uno, seguir contravirtiendo por la vía legal (demandas, amparos, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales) los derechos. Dos, salir a votar para que una mayoría legislativa —formada a contrapelo de la Constitución— no siga aprobando actos contrarios a la Constitución. Se está acabando el tiempo de reencauzar la democracia. No hay que seguir esperando.



Y Vargas Valdez solo con su voto

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó ayer tres sentencias que representaron un golpe a la estrategia de Morena en la elección del 6 de junio.

Fue una jornada difícil para el partido, pues las tres sentencias del TEPJF afectaron su proyecto electoral.

La sesión de la sala superior representó también la culminación de una serie de medidas con que el TEPJF confirmó las resoluciones del INE, para intentar cerrar filas y tratar de legitimar a los órganos electorales.

Los magistrados confirmaron, por mayoría, la cancelación del derecho de registro a Félix Salgado Macedonio y a Raúl Morón como candidatos a gobernadores en Guerrero y Michoacán, respectivamente, por haber omitido presentar sus informes de precampaña.

La sentencia en Guerrero fue propuesta por el magistrado Indalfer Infante y la de Michoacán por la magistrada Mónica Soto.

Los magistrados también confirmaron, por unanimidad, los criterios aprobados

por los consejeros del INE para la “afiliación efectiva” de los candidatos postulados en coalición, que se aplicará en la asignación de diputaciones plurinominales a la Cámara de Diputados.

Lo ocurrido ayer en el TEPJF también exhibió, a través de las votaciones, la distancia entre las posiciones del magistrado presidente José Luis Vargas Valdez y el resto de los integrantes de la sala superior.

Vargas fue el único que votó en contra de la cancelación del registro a Salgado y Morón.

Se quedó solo en la votación de Salgado, pues quedó seis votos a favor contra uno en contra, el suyo.

Vargas consideró que era una sanción excesiva y no se había tomado en cuenta la garantía de otros derechos humanos, el principio “pro homine”, pro persona, para favorecer a la parte que pide justicia.

En el caso de Michoacán compartió esa misma postura con la magistrada ponente, Mónica Soto, que pedía restablecer el derecho a Morón para registrarse. La votación fue dos a favor del proyecto

y cinco en contra.

Esa es la correlación de fuerzas que se ha repetido en tiempos recientes en la sala superior del TEPJF, donde Vargas y Soto han quedado solos ante reclamos de los otros cinco magistrados —Felipe de la Mata, Felipe Fuentes, Janine Otálora, Indalfer Infante y Reyes Rodríguez— por decisiones unilaterales del presidente.

AFILIACIÓN EFECTIVA

Vargas volvió a quedarse solo al proponer al pleno vincular a la Cámara de Diputados para “revisar” y eventualmente legislar sobre el criterio de “afiliación efectiva” con el que se inconformó Morena y que perdió en la votación de la sentencia.

La palabra “vinculación” y la posibilidad de que el legislativo “revise” lo aprobado por el TEPJF encendió focos rojos en la sala y se deslinda-



ron los magistrados Infante, Otálora, Rodríguez.

Parecía, aunque nadie lo dijera, una especie de dardo envenenado, que podría eliminar una sentencia relevante como la de ayer, por parte del legislativo.

El primero que lo paró fue Infante, quien dijo que no era necesario esa vinculación, pues los legisladores podían revisar leyes y legislar en cualquier momento y sobre cualquier tema que consideraran relevante.

Ante la falta de unanimidad, Vargas retiró su propuesta y planteó que emitiría un voto razonado.

FACULTAD DEL INE

A propuesta del magistrado Felipe Fuentes, se le reconocieron atribuciones al INE para esos nuevos criterios en la asignación de diputaciones plurinominales, aplicando el concepto de “afiliación efectiva” de los candidatos de una coalición.

Los criterios fueron considerados por los magistrados como instrumentales y no esenciales, y por lo tanto no infringen la prohibición de hacer cambios importantes menos de 90 días antes de la jornada electoral, establecida en el artículo 105 constitucional.

Se confirmaron los criterios fijados por el INE, sostuvieron, para evitar las “mayorías artificiales”.

Los magistrados electorales rechazaron impugnaciones de Morena y el PES, que se dijeron afectados en su derecho a la autoorganización, así como del PAN, que lo consideró insuficiente y demandaba una asignación en función del partido más votado en una candidatura de coalición.

Al apoyar la sentencia del magistrado Fuentes, sus compañeros consideraron que con los criterios del INE se cumple con la Constitución y se evita una sobrerrepresentación de la fuerza mayoritaria en la Cámara baja.

Fuentes señaló que ese 8 por ciento establecido en el artículo 54 de la Constitución como sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados, no se ha cumplido en las últimas tres elecciones federales, en las que el partido mayoritario –no mencionó al PRI y a Morena– rebasó ese límite en 8.1, 9.7 y 15.7 por ciento.



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Salgado y Morón, fuera de la carrera; TEPJF da 48 horas para remplazarlos

Por **Jorge Chaparro**

EL TRIBUNAL ratifica retiro de candidaturas a los abanderados de Morena a Guerrero y a Michoacán; las votaciones, 6-1 y 5-2, respectivamente **págs. 3 y 4**

Votación magistrados	Magistratura	Salgado		Morón		Otorgar	Retirar
		●	●	●	●		
	José Luis Vargas	●	●	●	●	●	●
	Mónica Soto	●	●	●	●	●	●
	Felipe de la Mata	●	●	●	●	●	●
	Felipe Fuentes	●	●	●	●	●	●
	Indalfer Infante	●	●	●	●	●	●
	Janine Otálora	●	●	●	●	●	●
	Reyes Rodríguez	●	●	●	●	●	●

HIJA de Félix y Ramírez Bedolla, en plan B del partido guinda; magistrados también avalan criterios del INE para evitar sobrerrepresentación en Congreso

Fija 48 horas para nombrar sustitutos

Ratifica tribunal fallo del INE; se quedan fuera Félix Salgado y Raúl Morón



MAGISTRADOS consideran que la sentencia envía un mensaje a candidatos respecto a la importancia en rendición de cuentas y transparencia en la contienda; deben definir reemplazo en Guerrero y Michoacán

• Por **Jorge Chaparro**

jorge.chaparro@razon.com.mx

Por mayoría de votos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal (TEPJF) negó los registros por seis votos a favor y uno en contra a Félix Salgado Macedonio, y cinco a favor y dos en contra a Raúl Morón como candidatos a las gubernaturas de Guerrero y Michoacán, respectivamente.

Luego de ser notificado de las sentencias, Morena deberá sustituir al candidato a gobernador de Guerrero en 48 horas y al abanderado de Michoacán deberá nombrarlo en un máximo de cinco días.

Indalfer Infante, Mónica Aralí Soto, Jeanine Otálora, Felipe de la Fuente, Felipe Barrera, Reyes Rodríguez sumaron los votos suficientes para retirar el registro al senador guerrerense con licencia. El único voto en sentido contrario fue del presidente del tribunal, José Luis Vargas Valdés, quien consideró que "si la justicia existe, tiene que ser para todos. Nadie puede quedar excluido, de lo contrario ya no sería justicia".

Esto porque consideró que el Instituto Nacional Electoral (INE) no cumplió con la interpretación que le mandó el TEPJF.

"De una interpretación conforme con el texto constitucional, de la hipótesis de omisión de entrega de informes de precampaña dispuesta en el artículo 229 de la LGIPE, permitía concluir que la sanción de pérdida o cancelación de registro no debió ser aplicada de forma automática en todos los casos", estimó Vargas Valdés.

Janine Otálora, la única que siempre se mantuvo firme en su decisión de eliminar el registro de Félix Salgado, destacó que "el derecho debe prevalecer sobre la política y no la política sobre el derecho".

Agregó que en la defensa de los candidatos se esgrimieron los derechos de votar y ser votado, pero se dejó de lado la garantía ciudadana de conocer el destino de sus impuestos.

"Se ha argumentado públicamente a favor del derecho a ser votado, pero poco se ha hablado públicamente del otro principio que está en juego en estos asuntos y que es el principio de rendición de cuentas y la importancia del modelo de fiscalización en el sistema electoral", indicó.

En su oportunidad Felipe Fuentes Ba-

rera se pronunció a favor de quitar el registro a Félix Salgado porque esa decisión permitirá enviar un mensaje a los candidatos de que están obligados a rendir cuentas a los ciudadanos.

"La rendición de cuentas no es mera cuestión de trámite, sino que es una exigencia de carácter social. Todo el que aspire a gobernar en cualquier cargo de elección popular y administrando los recursos de una sociedad debe actuar con transparencia y habituarse a rendir cuentas a la ciudadanía ya que esas obligaciones son la base del ejercicio del poder", resaltó.

En tanto, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón estimó que la revisión que el proyecto para sancionar a Salgado Macedonio sirvió para garantizar equidad.

"Es una solución que nos permite garantizar como jueces constitucionales los principios de rendición de cuentas, la transparencia y la equidad en la contienda", destacó el magistrado.

Por su parte, la magistrada Mónica Soto apoyó la cancelación del registro para Salgado Macedonio, bajo el argumento de que se trató de una falta grave y actuó de forma dolosa.

"El candidato Incumplió con su obligación de presentar su informe de precampaña de manera deliberada y dolosa, particularmente debo mencionar que en el momento en que se inició el procedimiento fiscalizador el precandidato estaba obligado a presentar el informe correspondiente, pero se limitó a contestar que no era precandidato y que el partido había dicho que no realizaría actos de precampaña", dijo.

En cambio, Soto Fregoso defendió su proyecto en el caso de Raúl Morón, en el cual insistió en que el INE no aplicó el mismo criterio para sancionar al candidato a gobernador que al partido Morena, aunque sí consideró que ambos tienen el mismo grado de responsabilidad en el incumplimiento de la fiscalización.

Agregó que la sanción no se corresponde con la falta cometida, por lo que se pronunció por regresar este asunto al INE para que de nueva cuenta evalúe el caso y aplique una nueva pena, pero no podrá incluir la pérdida del registro.

En respuesta Felipe de la Mata consideró que el tribunal estaba resolviendo si

cometieron o no la falta, y el monto que no reportaron era irrelevante.

"La pérdida del registro atiende a la gravedad de la falta, no se trata del monto involucrado sino a la total falta de rendición de cuentas", concluyó el magistrado.

"SE HA ARGUMENTADO públicamente a favor del derecho a ser votado, pero poco se ha hablado públicamente del otro principio que está en juego en estos asuntos y que es el principio de rendición de cuentas"

Janine Otálora
Magistrada

"ES UNA SOLUCIÓN que nos permite garantizar como jueces constitucionales los principios de rendición de cuentas, la transparencia y la equidad en la contienda"

Reyes Rodríguez Mondragón
Magistrado

"El candidato Incumplió con su obligación de presentar su informe de precampaña de manera deliberada y dolosa"

Mónica Soto
Magistrada



“LA PÉRDIDA del registro atiende a la gravedad de la falta, no se trata del monto involucrado sino a la total falta de rendición de cuentas”

Felipe de la Mata
Magistrado



EL SENADOR con licencia, Félix Salgado Macedonio, en las inmediaciones de su casa de campaña, en Chilpancingo, ayer.



Plantean que Salgado y Morón apoyen en campañas

Pierden registro; elegirán a relevos

Indican morenistas que los perfiles por ahora pasarán a segundo plano

ERIKA HERNÁNDEZ

Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón podrán palomear a sus sustitutos para competir por las gubernaturas de Guerrero y Michoacán.

De acuerdo con fuentes de Morena, aunque en el caso michoacano tienen cinco días, buscan que la Comisión Nacional de Elecciones de Morena defina candidatos el próximo viernes, plazo que tienen para el caso guerrerense, con el fin de no perder más días de campaña.

Los perfiles, afirman, pasarán ahora a un segundo plano, pues se busca que Salgado y Morón hagan campaña con ellos.

Los dirigentes están convencidos que la intención del voto en ambos estados les favorece, y la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) podría, incluso, potenciar sus votos.

En las próximas horas, líderes del partido se reunirán con Salgado y Morón para definir la ruta a seguir.

El representante de Morena ante el INE, Sergio Gutiérrez, consideró que por las pugnas internas en el TEPJF su partido salió perdiendo.

“Respetaremos la deci-

sión; sin embargo, observamos que los conflictos al interior del Tribunal han venido afectando a las decisiones que han tomado. Ojalá pronto se pongan de acuerdo para que no incidan esos conflictos internos en el proceso electoral”, señaló.

Una vez que los magistrados confirmaron lo que se adelantó hace una semana, integrantes de la dirigencia nacional, líderes del movimiento y militantes morenistas recriminaron al INE y al TEPJF, e insistieron en que impulsarán una reforma electoral.

CULPAN A ÁRBITRO

Sin hacer referencia a la responsabilidad que tuvo el partido en la pérdida de registros de sus candidatos, el líder nacional de Morena, Mario Delgado, ahora trasladó al TEPJF las descalificaciones que en su momento hizo al INE.

“Es un claro golpe a nuestra democracia. Han decidido que el pueblo de Guerrero y el pueblo de Michoacán no tienen derecho a elegir de manera libre a sus gobernantes”, afirmó en Sonora.

Sin embargo, aseguró que aunque no les gusta la decisión, la asumirán, y la mejor forma de responder es que militantes y simpatizantes se unan y se “levanten” en las urnas como en 2018.

“A darle un voto masivo a Morena para consolidar nuestra democracia y que si-

ga adelante la cuarta transformación.

“Solamente el voto masivo, una victoria contundente le reduce el margen a los tramposos de intentar cambiar los resultados, vamos por un triunfo contundente en Michoacán, en Guerrero, en Sonora y en todo el país”, indicó Delgado.

Según el morenista, está claro que las instituciones electorales no están a la altura del pueblo de México ni del momento histórico que vive el país.

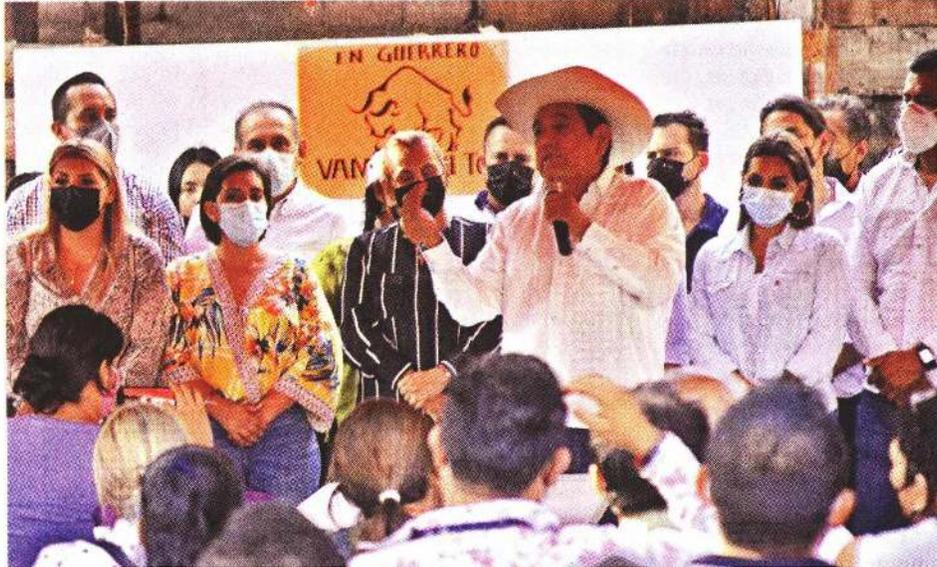
El coordinador de los diputados de Morena, Ignacio

Mier, también consideró que no hubo justicia en la cancelación de las candidaturas de Salgado Macedonio y Morón.

“Quedó muy claro que no es lo mismo ley electoral que justicia electoral. Es necesario revisar a profundidad cómo está funcionando la ley electoral.

“Hoy se consuma en el Tribunal Electoral una injusticia: tiene más peso la omisión de un informe aunque no se haya gastado, que el exorbitante (sic) gasto de recursos justificado con un reporte que a todas luces es ficticio”, señaló en Twitter.





■ Tras conocer el fallo del TEPJF, Félix Salgado Macedonio dijo a sus seguidores que hoy miércoles dará a conocer la estrategia jurídica que seguirá.

CLARA MAYORÍA

Seis magistrados del Tribunal Electoral votaron por el proyecto que canceló a Félix Salgado el derecho a registrarse como candidato al Gobierno de Guerrero:



FELIPE FUENTES

■ Salgado Macedonio desplegó una conducta dolosa al simular no contar con la calidad de precandidato y al intentar aparentar una situación que no es real".



INDALFER INFANTE

■ En el periodo de verificación de los informes se le dio garantía de audiencia, pero insistió –en lugar de entregar el informe– en que no era precandidato".



FELIPE DE LA MATA

■ A mi juicio, sí se vulneró el sistema de fiscalización y se rompió la equidad en la contienda... la sanción debe ser severa: la pérdida del derecho a ser registrado".



JANINE OTÁLORA

■ No importa el monto de los recursos utilizados en las precampañas, no es el tema aquí; de lo que se trata es de determinar el origen de los recursos".



REYES RODRÍGUEZ

■ (Presentar) los informes es un deber imperativo del partido y de los precandidatos; la omisión transgrede de manera directa... las normas de fiscalización".



MÓNICA SOTO

■ Queda claramente evidenciado que el candidato incumplió con la obligación de presentar su informe de gastos de precampaña de manera deliberada y dolosa".



Frenan la sobrerrepresentación

• Por Jorge Chaparro

jorge.chaparro@razon.com.mx

LOS MAGISTRADOS del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) para regular la asignación de legisladores plurinominales en la Cámara de Diputados para evitar la sobrerrepresentación de partidos políticos y que los candidatos de un partido sean postulados por otro cuando forman coalición, a fin de obtener un mayor número de lugares.

El magistrado Felipe de la Mata dio a conocer la forma en que operaron los partidos en coaliciones para obtener una sobrerrepresentación en San Lázaro.

“Un partido tenía más representantes plurinominales porque uno de los partidos coaligados había postulado a uno de sus representantes, con lo cual lograba estar sobrerrepresentado, y aún así tenía derecho a la representación proporcional, esto sucedió en 2015 y en 2018; en ambas ocasiones las entonces fuerzas políticas de oposición impugnaron para salvaguardar la debida integración de la Cámara, sin embargo, ya no era el tiempo adecuado para atender su petición”, indicó

Mónica Soto dijo que el criterio de militancia efectiva propuesto por el INE, que incluye

tomar en cuenta los resultados de los ganadores conforme a su militancia, o en el caso de reelecciones, la fracción donde militó, para determinar la asignación de plurinominales “servirá para revisar la representatividad de las diferentes fuerzas (y) permite definir el origen partidista de las personas postuladas, así como el destino parlamentario que tendrán”.

La resolución obliga a la Cámara de Diputados para que “luego de los comicios y una vez instalada la legislatura, informe a esta Sala Superior si en la configuración de las fracciones parlamentarias se respetaron los límites de sub y sobrerrepresentación”.

91

Diputados
pluris tiene Morena en
la actual legislatura



Juicio a quien rebase sueldo del Presidente

OPOSICIÓN ANUNCIA IMPUGNACIONES

El pleno del Senado avaló sanciones como destitución para funcionarios que no respeten el tope salarial

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Las y los servidores públicos de todos los niveles y de los tres Poderes de la Unión que ganen más que el Presidente de la República o que reciban un pago superior al que le corresponde contractualmente, sin devolverlo, incurrirán en una falta grave que ameritará destitución, inhabilitación hasta por 14 años y hasta juicio político, en caso de los consejeros del INE, los ministros de la Corte y los magistrados.

Ayer, con 90 votos en favor y 28 en contra, el pleno del Senado avaló la nueva Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos que, sin embargo, nace con la advertencia que será impugnada nuevamente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación públicos no vean al gobierno como una empresa; los salarios millonarios son del sector privado; el servicio público debe ser una vocación de servicio, coincidieron.

La nueva ley establece que cualquier persona puede denunciar a un servidor público que perciba remuneraciones superiores a la del Presidente

de la República y precisa que “cuando la denuncia se refiera a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, puede presentarse también ante la Secretaría de la Función Pública.

“Cuando la denuncia se refiera a alguno de los servidores públicos definidos en el artículo 110 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, podrá presentarse también ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para efecto de iniciar el procedimiento de juicio político”, dice.

El artículo 110 de la Constitución dice que “podrán ser sujetos de juicio político los senadores y diputados

al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de Despacho, el fiscal General de la República, los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, el consejero Presidente, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, los magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de los órganos constitucionales autónomos, los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación

estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos”.

161

MIL PESOS

mensuales gana el Presidente, sin prestaciones y antes de impuestos.





Resistencia

El 8 de diciembre de 2018, **Excélsior** destacó el fallo de la SCJN contra la aplicación de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, que acotaba los salarios de los funcionarios.

LOS DATOS

- Con la nueva ley, cualquier persona podrá denunciar a un servidor público que perciba remuneraciones superiores a la del Presidente de la República.
- Además, en caso de servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la denuncia podrá presentarse ante la Secretaría de la Función Pública.
- Si el implicado puede ser sujeto de juicio político, de acuerdo con la Constitución, (diputados, senadores, ministros de la Suprema Corte, consejeros electorales o magistrados, etc.), éste podrá ser solicitado ante la Cámara de Diputados.



Para la determinación de la remuneración de los servidores públicos indicados en esta fracción (titulares de entes públicos)... a falta de superior jerárquico, se considerará como máximo el equivalente al Presidente de la República.”

NUEVA LEY DE REMUNERACIONES



Foto: Especial

TRAMITE

La nueva legislación sobre remuneraciones de los servidores públicos fue aprobada con 90 votos en favor y 28 en contra, y enviada al Ejecutivo para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.





• BAJOSOSPECHA

Bye, Toro, Bye

bibibelsasso@hotmail.com

Por Bibiana Belsasso

La última encuesta que se había dado a conocer sobre el caso de Félix Salgado Macedonio consideraba que el INE había estado bien o muy bien en quitarle la candidatura al gobierno de Guerrero. Al autodenominado *Toro* apenas lo respaldaba el 27 por ciento, mientras que el 47 por ciento consideraba que el INE había actuado de forma imparcial. En la misma encuesta, el 60 por ciento consideraba que la declaración de Félix de que si él no era candidato no habría elección en Guerrero, era mala o muy mala, y sólo un 6 por ciento decía que era una buena declaración.

En realidad, la candidatura de Félix tendría que haber concluido desde que se hicieron las acusaciones en su contra por violación y abuso sexual. Puede ser que el candidato sea responsable o no de esos delitos, no lo sabemos, pero no hubo ni siquiera una investigación seria sobre las mismas. Para terminarla de amolar ahora nos enteramos que la dirigencia de Morena canceló esa investigación porque la denunciante supuestamente había fallecido... hasta que resultó que la denunciante reapareció con vida y ratificó la denuncia.

Muy probablemente esas denuncias, como se dijo en su momento, fueron activadas por la gente de otro contendiente, Pablo Amílcar Sandoval, ahora también sin posibilidad de ser candidato, pero eso no las hace desechables. El caso de Félix y de Pablo Amílcar recuerda al de Colosio y Camacho en 1994, la animadversión, la lucha interna, terminó matando a ambos: a uno en la más cruel de las realidades, al otro metafórica y políticamente. El mal manejo partidario de todo el proceso terminó generando costos para todos, incluyendo el propio partido.

Por si eso no fuera suficiente la candidatura de Félix tenía otro escollo que no era fácil de superar: los militares. Hace un par de

semanas mi compañero Jorge Fernández Menéndez recordó que "iniciado el sexenio cundió el enojo, no querían ni reunirse con él (con Félix Salgado Macedonio), en las fuerzas armadas porque se designó a Félix presidente de la Comisión de Defensa del Senado,

y éste nombró como secretario técnico de la comisión a Saúl López Sollano, quien fue miembro de las guerrillas en Guerrero en los setenta, donde era conocido como *La Bruja*. Estudió durante algunos años en la Universidad Patricio Lumumba, de la entonces Unión Soviética, donde recibió también preparación política y armada; y formó parte del Ejército Sandinista de Liberación Nacional en Nicaragua. En la izquierda guerrerense, según fuentes militares, se lo identifica en realidad como un militante vinculado al EPR. López Sollano es responsable del análisis y evaluación de los ascensos de militares y marinos, entre otras funciones que contempla la Secretaría Técnica de esa comisión del Senado". No hay constancia de que esa relación haya mejorado con el tiempo. López Sollano sigue siendo un cercanísimo colaborador de Salgado.

Sintetizando: todo se hizo mal en torno a la candidatura de Salgado Macedonio. Era, es ver-

dad, el candidato más popular (probablemente en Guerrero lo sigue siendo) pero Morena también hubiera ganado el estado con cualquier otro aspirante, hombre o mujer. Las cosas se manejaron tan mal que ahora la elección está comprometida. Se especula que se podría designar como candidata a la hija de Salgado Macedonio, que no tiene carrera política alguna. Quién sabe, pero muy probablemente en lugar de enterrar esta crisis que no beneficia a nadie y menos aún a Morena, se la prolongaría porque sería evidente que Félix gobernaría detrás de bambalinas. ¿Por qué no olvidar

toda esta historia y empezar de nuevo?. Hay posibles candidatos o candidatas serios que podrían ocupar muy bien esa posición. Y no hay tiempo, porque las elecciones son en menos de 45 días.

El caso de Raúl Morón era quizás más manejable, porque allí evidentemente se equivocó el partido al no entregar el informe de gastos de precampaña que el candidato sí había elaborado, pero recordemos que el argumento original del partido en estos casos fue que no había habido precampaña, cuando fue evidente que sí la hubo, por eso la mayoría de los magistrados



terminaron también aceptando la única pena que contempla la ley de procedimiento electorales para esta falta, que es la cancelación de la candidatura.

En Michoacán el que sin duda estará maldiciendo su suerte es Cristobal Arias, que era uno de los favoritos para ser candidato. Terminó siendo desplazado de última hora por Morón y aceptó entonces la candidatura del partido de Pedro Haces, Fuerza Social por México. Ahora desde ese partido de reciente creación quizá sus oportunidades crezcan, pero llegar a alcanzar a Carlos Herrera Tello, el candidato de la Alianza, que estaba diez puntos debajo de Morón pero creciendo, se ve muy difícil. Hoy Arias está con apenas siete puntos en las encuestas.

Todo esto termina con un fortalecimiento del Tribunal, aunque su presidente, José Luis Vargas, se quedó solo en la votación de Salgado Macedonio y acompañado apenas por el voto de Mónica Soto en el de Morón. También, por supuesto, fortalece al INE y deja fuera de lugar los intentos de descalificación que sufrió en los últimos meses. La relación entre el TEPJF y el INE no ha sido buena y el Tribunal en muchas ocasiones entró en contradicción con el Instituto, pero en esta ocasión las mayorías de ambas instituciones actuaron en la misma línea. También descalifica la versión que había manejado Morena de que en este tema el Tribunal le había dado la razón y que el INE había desconocido esa sentencia. Ahora ambos han quedado alineados.

El escenario para Morena luce mucho más complicado que a principios de año, en buena medida por los muchos errores del oficialismo, dentro y fuera de las campañas. A poco menos de 45 días para los comicios, la competencia real es cada día más interesante. Todavía habrá mucho por ver, analizar y juzgar. Por cierto, en el TEPJF y en la Fiscalía de Delitos Electorales existen ya más de dos mil demandas presentadas por todos los partidos.

Más de un mes de incertidumbre



Foto: Cuantosuro

Desde la resolución del INE, el 26 de marzo, el senador con licencia ha mantenido una defensa de su candidatura, con recursos legales y actos masivos.





Razones

Jorge Fernández Menéndez

www.excelsior.com.mx/opinion/jorge-fernandez-menendez / www.mexicoconfidencial.com

Diputados e intelectuales: sin mayorías

• Lo verdaderamente importante para el oficialismo no es Salgado Macedonio o Morón, quienes, en última instancia, son reemplazables. El verdadero tema es el rechazo a la sobrerrepresentación superior al 8% en la Cámara de Diputados.

Lo más importante que votó ayer el TEPJF no fue lo de **Félix Salgado** y **Raúl Morón**, fue dar la razón al INE, por unanimidad, en el tema de la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados. En términos de política real, la censura a las candidaturas de **Salgado Macedonio** y **Morón** resulta casi intrascendente en el escenario global de los próximos comicios. Para Morena, la elección de Guerrero, por ejemplo, tendría que haber estado asegurada con cualquier candidato, sólo la monumental suma de errores cometidos pueden hacernos constatar hoy que Morena podría tener problemas serios en ese estado. Y algo parecido ocurre en Michoacán.

Pero lo verdaderamente importante para el oficialismo no es **Salgado Macedonio** o **Morón**, quienes, en última instancia, son reemplazables. El verdadero tema es el rechazo a la sobrerrepresentación superior al 8% en la Cámara de Diputados. La sobrerrepresentación actual de Morena y sus aliados alcanza exactamente el doble de lo establecido por la Constitución, que es un 8 por ciento. Hoy, Morena tiene un 15.9% más de diputados de los porcentajes que obtuvo electoralmente. En un escenario electoral mucho más cerrado que el que se preveía a fines del año pasado, el tema es clave porque decidiría en buena medida la posibilidad de contar o no con una mayoría propia del oficialismo.

Morena no tuvo, en las urnas, para diputados federales, más del 35% de los votos. En 2018, la coalición Juntos Haremos Historia, integrada por Morena, el PT y el PES, obtuvo el 45.9% de los votos para diputados. Sin embargo, se quedaron con 308 diputados, o sea, con el 61.6% de la Cámara, es decir, 15.9% más, pese a que el artículo 54 fracción V de la Constitución establece que "en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios (uninominales y *pluris*) que representen un porcentaje que exceda en 8 puntos a su porcentaje de votación nacional emitida".

¿Cómo se logró tal sobrerrepresentación? Sencillo, en lugar de darle a la coalición ganadora el 8% que establece la ley, se le dio, por separado, a los tres partidos que la conformaban, con lo cual se creció hasta el 15.9 por ciento. ¿Eso ocurrió en el pasado? Sí, pero, como sucedió con la elección de **Peña Nieto**, con porcentajes muy menores que apenas superaron en un punto el 8% constitucional. Hoy es de exactamente el doble.

Ahí está en muy buena medida el secreto de la próxima elección. Ante ese escenario, lo de Salgado es un tema menor.

Pero si vemos todo lo que está en juego a nivel estatal, también la situación se ve complicada o, por lo menos, bastante

más complicada que a principios de año para el oficialismo.

Algunos estados ya están muy cerrados y con franca desventaja para Morena: Baja California Sur, Querétaro, Nuevo León (con un desplome de **Clara Luz** sólo explicable, otra vez, por la cantidad de errores cometidos en la campaña). En Chihuahua, quien hace competitivo a Morena es el gobernador **Javier Corral** con su guerra incomprensible contra la candidata **Maru Campos**. También están muy complicados Baja California, donde **Jorge Hank Rhon**, impulsado por el PES, puede dar algo más que una sorpresa; San Luis Potosí, donde podría ganar un aliado, **Ricardo Gallardo**, del PVEM; Sinaloa y Sonora, donde se han cerrado dramáticamente elecciones que hace unas semanas estaban muy abiertas.

Por eso la prisa legislativa y el nerviosismo, porque, sorpresivamente, los tres últimos años de la administración pueden ser mucho más difíciles de lo que se suponía hace unas semanas.



INTELECTUALES

Hace ya muchos años, durante el gobierno de **Vicente Fox**, **Carlos Monsiváis**, en una entrevista, me dijo algo que hoy puede ser un dogma de fe: "Antes había que ser muy valiente para criticar al gobierno, ahora hay que ser un valiente para defenderlo".

Con la extraña declaración presidencial de que sólo le defienden diez intelectuales contra dos mil 200 que lo atacan, aquella frase parece más vigente que nunca, sobre todo porque en la corta lista que dio el Presidente, algunos parecen haber puesto ya cierta distancia (como **Elena Poniatowska**) o porque su familia es parte del gobierno (el hijo de **Lorenzo Meyer** es el secre-



torio de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Meyer**), algunos de los nombrados difícilmente caben en la categoría de intelectuales de alto nivel, y otros ya no están, como **Monsiváis, Arnaldo Córdova** y **José María Pérez Gay**, quienes dudo que aprobarían, sin debatir con **López Obrador**, muchas de sus decisiones.

Al oficialismo no le gusta reconocerlo, pero para concretar realmente una cuarta transformación del país se requiere, como lo hicieron **Juárez** o los revolucionarios del siglo pasado, construir un fuerte andamiaje intelectual y cultural, representativo del país y de sus diferentes opiniones. Hoy apenas son diez los que, dice el Presidente, lo defienden y apoyan. Y, por cierto, los personajes que le ponen preguntas tan a modo como vergonzosas en la mañanera no son ni periodistas ni intelectuales. ¿Qué siguen haciendo allí?

Por eso la prisa
legislativa
y el nerviosismo,
porque,
sorpresivamente,
los tres últimos
años de la
administración
pueden ser
mucho más
difíciles de lo que
se suponía hace
unas semanas.

